

## CONTRATO No. IQM/DG/DJ/116/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **LA-923045999-E1-2022** DEL PROYECTO **"IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, ASISTIDA POR LA **LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA**, **DIRECTORA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, Y POR LA **MTRA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO**, **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"UNIVERSIDAD DE LA PAZ S.C."**, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. ENRIQUE CRISPIN CAMPOS RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; MISMOS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### 1. DE "EL INSTITUTO".

1.1. Que su representado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

1.2. Que su representado tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la realización de programas específicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia y discriminación hacia la mujer.

1.3. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** derivado del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 24, 25 primer párrafo, 26; 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I; 29 Y 38 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento.

1.4. Que su representado cuenta con el presupuesto autorizado, del **"Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022"**, para la ejecución del proyecto denominado **"IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, de acuerdo al convenio de

coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través del Gobernador del Estado, el Secretario de Gobierno, La Secretaria de Finanzas y Planeación y la Directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer, el día 14 de febrero del 2022, con el objeto de ejecutar el programa en el Estado de Quintana Roo.

1.5. Que la C.D. Silvia Damián López en su carácter de Directora General, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracciones V, VI, VIII y IX de la citada Ley, así como lo señalado en acuerdo número tres de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 13 de Octubre de 2016 y acredita su personalidad con el nombramiento número 059/2016 correspondiente expedido a su favor el día 13 de Octubre de 2016, por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio 0910055024044.

1.6. Que designa a la **Mtra. Aida Dianela Cervera Basto**, en su calidad de Directora de Administración, para los efectos de seguimiento de pago de honorarios y ejecución de las acciones administrativas.

1.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en la Avenida Benito Juárez número 49, cruzamiento con Avenidas Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, Colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77000, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IQM980515MV7**.

## **2. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE SUS DATOS GENERALES SON LOS SIGUIENTES:**

2.1. Que es una Sociedad Civil, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se hace constar en la Escritura Pública número dos mil quinientos treinta y dos, volumen número treinta y dos, de fecha siete de abril del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado en Derecho Hugo Morales Suárez, Notario Público Suplente de la Notaría Pública número cincuenta y seis, de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, se procedió a redactar dicha escritura pública de constitución de sociedad.

2.2. Que tiene por objeto, la asesoría, la consultoría y capacitación para el trabajo.

2.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UPA0504074D8, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.4. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Enrique Crispin Campos Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil, contando con mandato general para fungir como representante legal, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder general para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales, sin limitación, acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número trece mil trescientos sesenta y siete, volumen ciento treinta y seis, pasada ante la fe del Abogado Victor Manuel A. Cortes Padilla, Notario auxiliar en la Notaría Pública número veintinueve en ejercicio de la que es el titular el Abogado Victor Manuel Cortes Leyva, en el Municipio de la Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla. y quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio 00000318426292, expedida por el Instituto Federal Electoral.

2.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula primera del presente contrato; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar sus servicios profesionales objeto del presente "CONTRATO".

2.6. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "CONTRATO" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "CONTRATO" se refiere.

2.7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en Boulevard 18 Poniente, entre Calle Diagonal Defensores de la República y Calle Gran Avenida, número exterior 1921, Colonia Maestro Federal, C.P. 72080, en el Municipio de Puebla, Puebla.

### 3.-DE "LAS PARTES".

3.1 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente contrato.

3.2 Que en este contrato no existe dolo, lesión o algún otro vicio del consentimiento.

3.3 Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** De conformidad del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a llevar a cabo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA META 2958.MT "MT-22-9 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL", para el proyecto "IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO" del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Género 2022.

La Meta 2958.MT MT-22-9, tiene como objetivo, la formación del funcionariado público y personal de la IMEF, con herramientas necesarias para el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para el estudio y acción relacionada con la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito presupuestario y liderazgo y gestión.

"LAS PARTES" se obligan, de común acuerdo, a observar y apegarse, estrictamente, a las descripciones y especificaciones contenidas en los Términos de Referencia de la meta (**Anexo No.1**), la propuesta técnica (**Anexo No.2**), y la propuesta económica (**Anexo No.3**) expedidas por

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**. Documentos que, debidamente rubricados y signados por cada una de **“LAS PARTES”**, forman parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios Especializados, y se tienen por reproducido como si a la letra se insertasen en el presente Instrumento Jurídico.

**SEGUNDA. DE LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA.** Para el cumplimiento de la cláusula anterior, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, por lo que, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a hacer entrega del material siguiente:

**Meta 2958.MT. “MT-22-9 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL”.**

**Actividad 1. Diplomado en presupuesto, seguimiento y monitoreo para el funcionariado público estatal.**

Carpeta metodológica. Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES. Los documentos que deberá integrar son los siguientes:			
No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Carta descriptiva del diplomado.	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. <i>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i>
2	Evidencia de materiales de exposición	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF.  El concentrado de evidencias fotográficas tres días posteriores al término de la actividad.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.
3	Copia de diplomas con	3 días	1. Portada: (véase los elementos que se



	validez oficial, emitidos por la institución educativa.	posteriores a dar por concluida la actividad.	especifican en el apartado I de los Criterios para la elaboración de documento meta y medios de verificación). 2. Copias y/o escaneos del documento que avala la acreditación del diplomado.
4	Evidencia del desarrollo.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
5	Listas de asistencia por sesión del diplomado.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. <i>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i> Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
6	Memoria fotográfica	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF.	Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. <i>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i>

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo el formato de lista de asistencia en Excel.

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
7	Base de datos de las personas participantes.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberá sistematizar la información recabada de las listas de asistencia. Lista por sesión con todos los datos requeridos por el formato.

**Actividad 2. Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la IMEF.**

Carpeta metodológica. Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES. Los documentos que deberá integrar son los siguientes:

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Carta descriptiva del diplomado.	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. <i>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i>
2	Evidencia de materiales de exposición	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.
3	Copia de diplomas con validez oficial, emitidos por la institución educativa.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad.	3. Portada: (véase los elementos que se especifican en el apartado I de los Criterios para la elaboración de documento meta y medios de verificación). 4. Copias y/o escaneos del documento que avala la acreditación del diplomado.
4	Evidencia del desarrollo.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
5	Listas de asistencia por sesión del diplomado.	3 días posteriores a dar por	Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. <i>Ver anexo de los Criterios para la</i>

		concluida la actividad	<p>elaboración de documentos meta y medios de verificación.</p> <p>Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.</p>
--	--	------------------------	---

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
6	Memoria fotográfica	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF.	Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo el formato de lista de asistencia en Excel.

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
7	Base de datos de las personas participantes.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad se entregará lo concentrado con información parcial.	Se deberá sistematizar la información recabada de las listas de asistencia. Lista por sesión con todos los datos requeridos por el formato.

**Documento meta**

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Informe de Resultado	Una semana después de concluir la meta	<p>Deberán tener la estructura que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado I)</li> <li>2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno.</li> <li>3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.</li> </ol>






			<p>4. <b>Justificación:</b> El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Marco teórico o conceptual:</b> implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.</li> <li>b. <b>Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.</b></li> <li>c. <b>Descripción de la población objetivo:</b> deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.</li> <li>d. <b>En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado:</b> se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.</li> </ul> <p>5. <b>Desarrollo:</b> Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo.</p> <p>6. <b>Recomendaciones:</b> Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de</p>
--	--	--	---

			<p>capacitación y formación continua.</p> <p>7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.</p> <p>8. Anexos.</p>
2	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta. Concentrado completo	<p>El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u></p> <p>Entregar en formato de excel, pdf e impreso</p>

NOTA. En caso de requerir la integración de algún otro documentos y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo [transversalidad.qroo@gmail.com](mailto:transversalidad.qroo@gmail.com) con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

Por su parte, con el mismo fin, "EL INSTITUTO" proporcionará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los instrumentos y materiales, en versión digital (Formato CD), siguientes:

- "Manual para el uso no sexista del lenguaje. Lo que bien se dice... bien se entiende" de la Autora: María Julia Pérez Cervera. Mismo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá observar de manera estricta, para la realización de las actividades plasmadas en el objeto del presente contrato y para la redacción y edición de todos y cada uno de los documentos que, en cumplimiento a lo anterior, emita.
- Diseño de presentación PWP. Mismo que deberá utilizar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de quien o quienes designe para la realización del objeto, durante el desarrollo de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.
- Diseño de constancias. Que deberá entregar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a las y los participantes de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.

**"LAS PARTES"** Hacen constar la entrega en versión digital (CD) de estos instrumentos y materiales, en este acto, formalizándose con la firma del presente instrumento jurídico, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA. PRECIO.**- Como contraprestación por los servicios especializados del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cantidad total de **\$523,706.90 (SON: QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, en términos de la propuesta económica del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cual debidamente firmada por **"LAS PARTES"** se agrega al presente contrato como **Anexo No.3**.

**DESGLOSE DEL PAGO TOTAL  
(META 2958.MT.)**

FORMA DE PAGO	TOTAL
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$523,706.90
IVA 16%	\$0.00
TOTAL CON IVA	\$0.00
ISR 10%	\$0.00
TOTAL NETO	\$523,706.90

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"EL INSTITUTO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo el pago en un total de **3** ministraciones, conforme al calendario de pagos siguientes:

**DESGLOSE DE PAGO DE LA META 2958.MT**

FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO 25%	SEGUNDO PAGO 45%	TERCER PAGO 30%
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$130,926.72	\$235,668.10	\$157,112.07
IVA 16%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL CON IVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ISR 10%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL NETO	\$130,926.72	\$235,668.10	\$157,112.07

**Primer pago:** correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: Productos 1 y 2 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Actividad 2: Productos 1 y 2 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

**Segundo pago:** correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: Avance de los productos 4, 5, 6, y 7 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Actividad 2: Avance de los productos 4, 5, 6, y 7 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Avance de la población beneficiada en el formato asignado.

**Tercer pago:** Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: Productos 3, 4, 5, 6 y 7 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Actividad 2: Productos 3, 4, 5, 6 y 7 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

**Documento meta:** productos 1 y 2 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX **"PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA"** de los términos de referencia (**Anexo 1**), que forma parte integral del presente contrato y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya desarrollado adecuadamente el objetivo de la meta, de acuerdo a los requerimientos planteados.
2. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya entregado a **"EL INSTITUTO"** los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de **"EL INSTITUTO"** y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**  
**Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón**  
**C.P. 77000**  
**RFC. IQM 980515 MV7**  
**Chetumal, Quintana Roo**  
**Municipio Othón P. Blanco**

**"LAS PARTES"** acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

En caso de errores en cualquiera de las facturas y/o documentación anexa, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección administrativa le indicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Para que el pago proceda, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar a la Dirección de Administración, a más tardar al quinto día hábil siguiente a la entrega de productos la factura original correspondiente.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar los productos conforme al calendario establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así como la factura correspondiente, misma que será revisada y enviada para trámite de pago una vez que cuente con el visto bueno de la **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, en días y horas hábiles.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar la factura digital, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** pagará el precio de los servicios especializados realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través de Banca Electrónica o con cheque dentro de los 20 días naturales

posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"EL INSTITUTO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será del **20 de junio del 2022 al 30 de noviembre del 2022**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL INSTITUTO"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios especializados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Con fundamento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obliga a constituir a favor de **"EL INSTITUTO"** garantía de cumplimiento por el 10% del monto total establecido en la **CLÁUSULA TERCERA**, siendo la cantidad de \$52,370.69 (SON: CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 69/100), en la siguiente forma:

a) Fianza

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otorgue garantía en modalidad de fianza (a), deberá constituir la a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del Contrato vigente, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contratar la modificación a la garantía, presentando endoso a

la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PRESTADORA DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a:

- A)** Prestar a "EL INSTITUTO" el servicio especializado objeto del presente instrumento, en términos de la **CLÁUSULA PRIMERA** y de conformidad con los **Anexos N° 1 y 2** del presente Contrato.
- B)** Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- C)** Cubrir sus gastos de traslado, hospedaje, coffee break, en el tiempo de operación de la meta y la sede de las reuniones (local). Proporcionará el material a utilizar en las reuniones, papelería, listas de asistencia, fotografías, minutas, material de presentación, informes, sistematización, propuestas y el producto final de la meta.

**OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio especializado deberá ser proporcionado de conformidad con el **anexo 1 (Términos de Referencia de la Meta 2954.MT)** del presente contrato.

**NOVENA. CALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Personal autorizado del **"INSTITUTO"** cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

**DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligada ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. **"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud.

**"LAS PARTES"** acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades, trabajos finales, así como cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente en los trabajos a desarrollar un todo unitario) se

constituirán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores, que participen en la elaboración de los productos.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Estatal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.-** **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de bienes en su caso, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

**DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** **"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar una pena convencional equivalente al 6.0% (seis punto cero por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con la convocatoria a la licitación, los **Anexos 1, 2, y 3** y las cláusulas del presente contrato, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer o bien, mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente, la realizará la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"**. Esta pena convencional no descarta que **"EL INSTITUTO"** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la **OBLIGACIÓN GARANTIZADA**. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"** por el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **"EL INSTITUTO"** facultad potestativa para rescindir el contrato. Independientemente de lo anterior, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109, 110, 113, 114 y 115 de su Reglamento.

**DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.-** Las partes manifiestan que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

**VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**"EL INSTITUTO"** pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.-** Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación

del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, estos no se realizan.
- B) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no ejecuta el servicio objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
- C) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL INSTITUTO"**.
- E) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- G) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- J) Para el caso de que se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses

correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la citada Ley. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Instituto de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

El presente contrato es público de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO QUINTO, Capítulo II, Art. 70, Incisos XI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"**, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada confidencial en términos del TÍTULO QUINTO, Capítulo I, Artículo 68, Inciso VI; Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del presente instrumento.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma no por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, total o parcialmente, en sus expresiones, ideas o material ni permitirá que ningún tercero haga copias o duplicados. De esta forma **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de la **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mantendrá como confidencial toda la información proporcionada por **"EL INSTITUTO"** para dar cumplimiento al objeto de este contrato y usará la información a la que tenga acceso, únicamente con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

Cuando de las causas descritas en la Cláusula Vigésima Segunda (Terminación Anticipada), del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal y de los insumos utilizados para realizarlos, así como el derecho de propiedad de **"EL INSTITUTO"** establecido en la Cláusula Vigésima Quinta (Propiedad de los Trabajos o Servicios).

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está de acuerdo en que **"EL INSTITUTO"**, ejecute o tramite las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Estatal y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, de manera enunciativa, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a no alterar la información confidencial, llevar un control de su personal y hacer del conocimiento de éste las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier proceso legal.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, el programa, datos y/o resultados obtenidos del Servicio objeto de este Contrato, pues dichos programas, datos y/o resultados son propiedad de **EL INSTITUTO"**.

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del contrato (productos, documentos, como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente todo unitario, se constituirán a favor de **"EL INSTITUTO"**, quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.- "EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.- "EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, ante los testigos que suscriben, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo al día **20 de Junio del año 2022.**

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**  
DIRECTORA GENERAL.



**C. ENRIQUE CRISPIN CAMPOS RAMIREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
UNIVERSIDAD LA PAZ, S.C.



**LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA**  
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA  
PERSPECTIVA DE GÉNERO



**MTRA. AIDA DANIELA CERVERA BASTO**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**LCDA. LUZ MARINELLY CARRILLO REYNA**  
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/116/2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER Y UNIVERSIDAD LA PAZ S.C. DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, EL CUAL CONSTA DE 19 HOJAS Y TRES ANEXOS. (TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA META 2958.MT.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



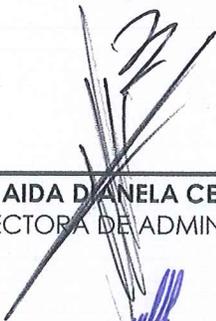
**C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**  
DIRECTORA GENERAL.



**C. ENRIQUE CRISPIN CAMPOS RAMIREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
UNIVERSIDAD LA PAZ, S.C.



**LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA**  
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA  
PERSPECTIVA DE GÉNERO



**MTRA. AIDA DANIELA CERVERA BASTO**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**LCDA. LUZ MARINELLY CARRILLO REYNA**  
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/116/2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER Y UNIVERSIDAD LA PAZ S.C. DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, EL CUAL CONSTA DE 19 HOJAS Y TRES ANEXOS. (TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA META 2958.MT.

**ANEXO 1**  
**CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/116/2022**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE**  
**GÉNERO 2022**  
**MODALIDAD I**

- Proyecto** Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.
- Meta 2958.MT** MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.

**I. Antecedentes**

Los presupuestos públicos con perspectiva de género son un instrumento fundamental de la política pública para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Son también un indicador del compromiso gubernamental con los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; y son una de las estrategias más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias y con mayores niveles de bienestar.

La institucionalización de la perspectiva de género en los procesos de presupuestación, teniendo como finalidad la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, es una estrategia fundamental que les permitirá a los gobiernos estatales y municipales sentar las bases para el progreso de sus comunidades. Esta institucionalización se basa en una visión de desarrollo sostenible, inclusivo y sensible al género en el marco de los derechos humanos de las mujeres, y en donde la igualdad de género figura no sólo como fin en sí mismo sino como medio para alcanzar mejores estándares de vida para la sociedad entera.

La asignación adecuada de los recursos públicos y el desarrollo de presupuestos con perspectiva de género han sido motivo recurrente de preocupación de diversos compromisos internacionales y regionales relacionados con los derechos y el empoderamiento de las mujeres, y la igualdad de género.

La Plataforma de Acción de Beijing (1995):<sup>1</sup> Hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género, así como ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer. Exhorta a los Estados a integrar en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas la perspectiva de género, al mismo tiempo que financiar adecuadamente los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre (párr. 345). Recomienda a los gobiernos a tomar medidas para: revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público; ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público; y asignar suficientes recursos para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género (párr. 346).

En 2011 se elevaron a rango constitucional los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, incluida la CEDAW. La Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluyen, hoy día, la perspectiva de género en los presupuestos públicos como un criterio central para el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones públicas.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH-2006) mandata al Gobierno Federal, en su artículo 12, la elaboración y conducción de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como diseñar y aplicar los instrumentos necesarios para hacerla efectiva. La reforma de 2012 a dicha Ley, en su artículo 15, 13 instruye a los gobiernos estatales y del Distrito Federal a que incorporen en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la primera estrategia nacional de desarrollo que incorpora la perspectiva de género como eje transversal en todas y cada una de sus metas y líneas de acción, lo que coloca formalmente a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el centro de la programación gubernamental. A través de la Estrategia Transversal III. Perspectiva de Género, Sección VI.A, el PND 2013-2018 mandata a todas las dependencias de la administración pública a: Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.<sup>2</sup>

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo establece en su artículo 27 fracción VI que el estado, a través del ejecutivo deberá Efectuar la planeación y previsión para incorporar en los Presupuestos de Egresos del Estado la asignación de partidas destinadas al cumplimiento de la Política de Igualdad; así como en

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Informe de la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Documento A/CONF.177/20/Rev.1, recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>, fecha de último acceso 11 de septiembre de 2014.

<sup>2</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de <http://pnd.gob.mx>, fecha de último acceso 11 de septiembre de 2014.

La Plataforma de Acción de Beijing (1995):<sup>1</sup> Hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género, así como ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer. Exhorta a los Estados a integrar en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas la perspectiva de género, al mismo tiempo que financiar adecuadamente los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre (párr. 345). Recomienda a los gobiernos a tomar medidas para: revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público; ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público; y asignar suficientes recursos para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género (párr. 346).

En 2011 se elevaron a rango constitucional los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, incluida la CEDAW. La Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluyen, hoy día, la perspectiva de género en los presupuestos públicos como un criterio central para el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones públicas.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH-2006) mandata al Gobierno Federal, en su artículo 12, la elaboración y conducción de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como diseñar y aplicar los instrumentos necesarios para hacerla efectiva. La reforma de 2012 a dicha Ley, en su artículo 15, 13 instruye a los gobiernos estatales y del Distrito Federal a que incorporen en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la primera estrategia nacional de desarrollo que incorpora la perspectiva de género como eje transversal en todas y cada una de sus metas y líneas de acción, lo que coloca formalmente a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el centro de la programación gubernamental. A través de la Estrategia Transversal III. Perspectiva de Género, Sección VI.A, el PND 2013-2018 mandata a todas las dependencias de la administración pública a: Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.<sup>2</sup>

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo establece en su artículo 27 fracción VI que el estado, a través del ejecutivo deberá Efectuar la planeación y previsión para incorporar en los Presupuestos de Egresos del Estado la asignación de partidas destinadas al cumplimiento de la Política de Igualdad; así como en

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Informe de la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Documento A/CONF.177/20/Rev.1, recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>, fecha de último acceso 11 de septiembre de 2014.

<sup>2</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de <http://pnd.gob.mx>, fecha de último acceso 11 de septiembre de 2014.

su artículo 28 fracción XIII que corresponde al Instituto Quintanarroense de la Mujer celebrar los convenios y bases de colaboración con los diferentes sectores sociales, público, privado, políticos, culturales y administrativos, para la institucionalización de los programas y presupuestos para la igualdad en el Estado.<sup>3</sup>

En virtud de lo anterior el Instituto Quintanarroense de la Mujer desde el 2018 ha procurado fortalecer al funcionariado a través de procesos formativos, en temas relacionados a la programación, planeación, diseño y evaluación de políticas públicas y en este ejercicio fiscal 2022 proporcionar herramientas para continuar impulsando la adecuada presupuestación con enfoque de género que permita la reducción de las brechas de desigualdad y con ello contribuir a que el Estado de cumplimiento total al eje de presupuesto con perspectiva de género.

## II. Objetivo general de la meta

Formación del funcionariado público y personal de la IMEF, con herramientas necesarias para el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para el estudio y acción relacionada con la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito presupuestario y liderazgo y gestión.

## III. Objetivos específicos de la meta

- Proponer un programa de proceso formativo, a través de un diplomado en materia de presupuestos, seguimiento y monitoreo dirigido al funcionariado público estatal, de un mínimo de 100 horas para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y habilidades profesionales y laborales.
- Proponer un programa de proceso formativo, a través de un diplomado dirigido al personal de la IMEF, de un mínimo de 100 horas para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y habilidades profesionales y laborales.
- Elaborar los medios de verificación, de acuerdo a los Criterios para el Diseño y elaboración de Productos y Medios de Verificación 2022.
- Elaboración de documento meta, de acuerdo a los Criterios para el Diseño y elaboración de Productos y Medios de Verificación 2022.

<sup>3</sup> LIMHQROO. Revisado <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L110-XVI-20201218-L1620201218060-IGUALDAD.pdf>

su artículo 28 fracción XIII que corresponde al Instituto Quintanarroense de la Mujer celebrar los convenios y bases de colaboración con los diferentes sectores sociales, público, privado, políticos, culturales y administrativos, para la institucionalización de los programas y presupuestos para la igualdad en el Estado.<sup>3</sup>

En virtud de lo anterior el Instituto Quintanarroense de la Mujer desde el 2018 ha procurado fortalecer al funcionariado a través de procesos formativos, en temas relacionados a la programación, planeación, diseño y evaluación de políticas públicas y en este ejercicio fiscal 2022 proporcionar herramientas para continuar impulsando la adecuada presupuestación con enfoque de género que permita la reducción de las brechas de desigualdad y con ello contribuir a que el Estado de cumplimiento total al eje de presupuesto con perspectiva de género.

## II. Objetivo general de la meta

Formación del funcionariado público y personal de la IMEF, con herramientas necesarias para el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para el estudio y acción relacionada con la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito presupuestario y liderazgo y gestión.

## III. Objetivos específicos de la meta

- Proponer un programa de proceso formativo, a través de un diplomado en materia de presupuestos, seguimiento y monitoreo dirigido al funcionariado público estatal, de un mínimo de 100 horas para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y habilidades profesionales y laborales.
- Proponer un programa de proceso formativo, a través de un diplomado dirigido al personal de la IMEF, de un mínimo de 100 horas para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y habilidades profesionales y laborales.
- Elaborar los medios de verificación, de acuerdo a los Criterios para el Diseño y elaboración de Productos y Medios de Verificación 2022.
- Elaboración de documento meta, de acuerdo a los Criterios para el Diseño y elaboración de Productos y Medios de Verificación 2022.

<sup>3</sup> LIMHQROO. Revisado <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L110-XVI-20201218-L1620201218060-IGUALDAD.pdf>

#### IV. Descripción de los trabajos a realizar

##### Actividad 1. Diplomado en presupuesto, seguimiento y monitoreo para el funcionariado público estatal.

Se trata de un proceso de formación para aumentar el conocimiento y habilidades profesionales, comprende diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje para cubrir un plan de estudios integral. La duración del diplomado debe ser de al menos 100 horas.

Para la realización de los procesos formativos, es necesario que sean impartidos por **instituciones educativas o dependencias autorizadas** para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan **un documento con validez oficial**.

La modalidad puede ser presencial, virtual y/o mixta, de acuerdo al objetivo del diplomado, así como lo requieran los módulos propuestos, sin embargo, deberá generarse un espacio no solo de conocimientos sino de estrategias prácticas que generen el aprendizaje significativo en las y los participantes.

El diplomado estará programado para un mínimo de 25 y un máximo de 35 personas. Para el logro de esta población es preciso fortalecer la motivación y seguimiento mediante una estrategia de socialización que puede ser un grupo de whatsapp o alguna red social que permita la consolidación de un grupo donde se mantenga la comunicación activa.

Se realizará la presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del **medio de verificación**, así como la integración de la **Carpeta metodológica** mismo que emite el Instituto Nacional de las Mujeres.

Para la elaboración de los documentos probatorios, se deberá atender lo señalado en el documento de **"Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación"**.

Es importante tomar en cuenta que para la elaboración de la propuesta de esta actividad (1) la consultoría contratada deberá tomar en cuenta al menos estos puntos:

- Nombre del diplomado (contexto en materia de presupuesto, seguimiento y monitoreo)
- Antecedentes y fundamento.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Estructura modular, (mapa conceptual).

- Programa desglosado de cada módulo (temas y subtemas).
- Requisitos de ingreso.
- Requisitos de permanencia.
- Requisitos para obtención de diploma.
- Estrategia de evaluación integral (es importante tomar en cuenta los 3 momentos de evaluación por cada módulo, así como la evaluación de satisfacción de igual manera por módulo).
- Bibliografía básica y complementaria.
- Coordinador o coordinadora académica del diplomado.
- Plantilla docente de cada módulo.
- Calendario propuesto.

Temas a considerar en la elaboración del diplomado (actividad 1)

- Género como construcción social
- La importancia del género para la incidencia en lo público
- Incorporación de la perspectiva de género en la política pública
- Instrumentos y acuerdos internacionales que sustentan la elaboración de presupuestos con perspectiva de género
- Metodología para el diseño y/o revisión de políticas públicas.
- Marco normativo nacional y estatal que ordena la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género
- Transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- El impacto del presupuesto público para la reducción de la desigualdad de género.
- Metodología para la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género.

*Cabe hacer mención que los puntos para la realización de la propuesta, así como los temas a considerar, son enunciativos, más no limitativos para dicha propuesta de esta actividad.*

La consultoría deberá generar los **diplomas** de participación (con validez oficial) a quienes hayan cumplido con los requisitos para la acreditación del diplomado, haciéndoselas llegar de manera física y digital. Si fuera esta última, será mediante una plataforma digital que, de igual manera se deberá señalar en su medio de verificación.

**Actividad 2. Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la IMEF.**

Se trata de un proceso de formación para aumentar el conocimiento y habilidades profesionales, comprende diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje para cubrir un plan de estudios integral. La duración del diplomado debe ser de al menos 100 horas.

Para la realización de los procesos formativos, es necesario que sean impartidos por **instituciones educativas o dependencias autorizadas** para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan **un documento con validez oficial**.

La modalidad puede ser presencial, virtual y/o mixta, de acuerdo al objetivo del diplomado, así como lo requieran los módulos propuestos, sin embargo, deberá generarse un espacio no solo de conocimientos sino de estrategias prácticas que generen el aprendizaje significativo en las y los participantes.

Para esta actividad se deberá ofertar un diplomado a la IMEF que ya esté consolidado en alguna institución educativa y cuente con la validez oficial para la emisión de diplomas que avalen dicho proceso; de modo que la consultoría pueda cubrir el monto de inscripción de las personas participantes, así como dar seguimiento del proceso de aprendizaje. El diplomado deberá cumplir los objetivos e intereses del Instituto Quintanarroense de la Mujer y pueda fortalecer las capacidades y habilidades del personal para el logro de la política de igualdad.

El diplomado estará programado para un mínimo de 30 y un máximo de 35 personas. Para el logro de esta población es preciso fortalecer la motivación y seguimiento mediante una estrategia de socialización que puede ser un grupo de whatsapp o alguna red social que permita la consolidación de un grupo donde se mantenga la comunicación activa.

Es importante tomar en cuenta que el diplomado debe contar con la siguiente información:

- Nombre del diplomado (temas que aporten a la política de igualdad de la IMEF)
- Antecedentes y fundamento.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Estructura modular, (mapa conceptual).
- Programa desglosado de cada módulo (temas y subtemas).
- Requisitos de ingreso.
- Requisitos de permanencia.
- Requisitos para obtención de diploma.

- Estrategia de evaluación integral (es importante tomar en cuenta los 3 momentos de evaluación por cada módulo, así como la evaluación de satisfacción de igual manera por módulo).
- Bibliografía básica y complementaria.
- Coordinador o coordinadora académica del diplomado.
- Plantilla docente de cada módulo.
- Calendario propuesto.

***Cabe hacer mención que los puntos para la realización de la propuesta, son enunciativos, más no limitativos para dicha propuesta de esta actividad.***

La consultoría deberá generar los **diplomas** de participación (con validez oficial) a quienes hayan cumplido con los requisitos para la acreditación del diplomado, haciéndoselas llegar de manera física y digital. Si fuera esta última, será mediante una plataforma digital que, de igual manera se deberá señalar en su medio de verificación.

Se realizará la presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del **medio de verificación**, así como la integración de la **Carpeta metodológica** mismo que emite el Instituto Nacional de las Mujeres.

### **Información para actividad 1 y 2.**

#### **Documento meta.**

Para el diseño del documento meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7ª edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá incluir logos referentes a las consultorías y/o asociaciones civiles.

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, claro y de fácil comprensión. Durante las capacitaciones las personas participantes deberán ser guiadas por un facilitador(a), (proveedor(a) o consultoría.

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al **Documento meta** comprometido en el proyecto validado, al cual se le denominará **“Informe de resultados”**. El proveedor/a deberá, integrar un documento con la sistematización de las propuestas de seguimiento y/o monitoreo, que se integrará en un apartado final denominado **recomendaciones**.

Para la elaboración de estos últimos documentos mencionados, se deberá atender lo señalado en el documento de **“Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación”**.

Los actores estratégicos que participarán en esta meta serán las siguientes:

	Siglas	Instituciones
1	SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social.
2	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
3	SESA	Secretaría de Salud.
3	SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
4	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
5	C	Ciudadanía.
6	CI	Comisión de Igualdad en los Municipios.
7	AYTOS.	Ayuntamientos.
8	SEQ	Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.
9	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, módulos en Quintana Roo.
10		Instituciones para las personas con Discapacidad.
11		Instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación que emitan documentos probatorios con validez oficial.

## V. Metodología

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará **las 2 actividades** (desglosadas en el apartado anterior), para impulsar la formación del personal perteneciente a la Administración Pública.

Se priorizará la participación de las mujeres que residan en los **11 municipios**.

La consultoría deberá utilizar los logos emitidos por el INMUJERES y la IMEF para los materiales utilizados y las presentaciones compartidas con las personas participantes. Deberá omitir los logos de la consultoría.

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por **COVID-19**, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

### Modalidad presencial.

La consultoría contratada, en todo momento durante la ejecución de las actividades proporcionará a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante. Durante el desarrollo de las actividades, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS). Haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, tricapa o bien los avalados por la Secretaría de Salud como protectores del virus y toallitas desinfectantes.

### Modalidad virtual.

En el caso de utilizar la modalidad **síncrona** será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envió de ID, oficios invitación especificando calendario y horarios, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. *(Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento*

***Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación).***

En el caso de utilizar la modalidad **asíncrona** será necesario hacer del conocimiento de las personas participantes el uso de la plataforma utilizada para la navegación y fácil acceso a los módulos, temarios, actividades; así como las diversas actividades que se realizarán en dicha plataforma (envío de actividades de aprendizaje, foros, chat, etc.). Importante compartir contacto de la persona que podrá asesorar en cuestiones técnicas. Se deberán capturar pantallas de la dinámica de las personas participantes. En el caso de las listas de asistencia planear de manera estratégica la obtención de las mismas para llevar el control de quienes están en el proceso.

En caso de utilizar la modalidad **síncrona y asíncrona** se manejará de la misma manera, especificando calendario de actividades para que las personas ingresen en tiempo y forma, así como tomar las evidencias de listas de asistencia y fotografías.

Se busca de igual forma implementar la estrategia del PROIGUALDAD denominada: *Promover la participación de las entidades federativas, alcaldías y municipios en materia de provisión, regulación, certificación, formación o supervisión de servicios de cuidado.*

## **VI. Periodo de ejecución**

La presente meta se desarrollará entre los meses de junio a septiembre 2022.

## **VII. Perfil de participantes**

La población que se atenderá para la actividad 1: Personal de la Administración pública estatal con funciones de elaboración, revisión, seguimiento, monitoreo de planeación, políticas públicas y presupuestos.

La población que se atenderá para la actividad 2. Personal activo del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

## VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias, sociales, humanidades y experiencia en **políticas públicas y presupuestación con enfoque de género**, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de la actividad.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Presupuestación con enfoque de género.
- ✓ Gestión pública.
- ✓ Derechos humanos.
- ✓ Certificaciones:
  - EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal."
  - EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso."
  - EC0366 Desarrollo de cursos de formación en línea.
  - EC0362 Asesoría en cursos de formación en línea.
  - EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico
  - EC1307 Impartición de sesiones/clases síncronas utilizando plataformas, dispositivos y herramientas digitales

- Habilidades requeridas:
  - ✓ Manejo de grupos de trabajo,
  - ✓ Trabajo en equipo.
  - ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
  - ✓ Escucha activa.
  - ✓ Responsabilidad.
  - ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
  - ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
  - ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
  - ✓ Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

**IX. Productos esperados y tiempos de entrega**

**Actividad 1. Diplomado en presupuesto, seguimiento y monitoreo para el funcionariado público estatal.**

**Carpeta metodológica.** Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES. Los documentos que deberá integrar son los siguientes:

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	<b>Carta descriptiva del diplomado.</b>	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. <b>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</b>
2	<b>Evidencia de materiales de exposición</b>	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.

		El concentrado de evidencias fotográficas tres días posteriores al término de la actividad.	
3	<b>Copia de diplomas con validez oficial, emitidos por la institución educativa.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada: (véase los elementos que se especifican en el apartado I de los Criterios para la elaboración de documento meta y medios de verificación).</li> <li>2. Copias y/o escaneos del documento que avala la acreditación del diplomado.</li> </ol>
4	<b>Evidencia del desarrollo.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.

**Documento adjunto:** Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
5	<b>Listas de asistencia por sesión del diplomado.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	<p>Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. <b>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</b></p> <p>Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.</p>

**Documento adjunto:** Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
6	<b>Memoria fotográfica</b>	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF.	<p>Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. <b>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</b></p>

**Documento adjunto:** Deberá estar realizada siguiendo el formato de lista de asistencia en

Excel.

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
7	<b>Base de datos de las personas participantes.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberá sistematizar la información recabada de las listas de asistencia. Lista por sesión con todos los datos requeridos por el formato.

**Actividad 2. Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la IMEF.**

**Carpeta metodológica.** Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES. Los documentos que deberá integrar son los siguientes:

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	<b>Carta descriptiva del diplomado.</b>	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. <b>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</b>
2	<b>Evidencia de materiales de exposición</b>	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.
3	<b>Copia de diplomas con validez oficial, emitidos por la institución educativa.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad.	3. Portada: (véase los elementos que se especifican en el apartado I de los Criterios para la elaboración de documento meta y medios de verificación). 4. Copias y/o escaneos del documento que avala la acreditación del diplomado.
4	<b>Evidencia del desarrollo.</b>	3 días posteriores a dar	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses

		por concluida la actividad	de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.
--	--	----------------------------	---

**Documento adjunto:** Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
5	<b>Listas de asistencia por sesión del diplomado.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. <b>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</b> Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.

**Documento adjunto:** Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
6	<b>Memoria fotográfica</b>	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF.	Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. <b>Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</b>

**Documento adjunto:** Deberá estar realizada siguiendo el formato de lista de asistencia en Excel.

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
7	<b>Base de datos de las personas participantes.</b>	3 días posteriores a dar por concluida la actividad se entregará lo concentrado con información parcial.	Se deberá sistematizar la información recabada de las listas de asistencia. Lista por sesión con todos los datos requeridos por el formato.

Documento meta

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Informe de Resultado	Una semana después de concluir la meta	<p>Deberán tener la estructura que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado I)</li> <li>2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno.</li> <li>3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.</li> <li>4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.</li> <li>b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.</li> <li>c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallaren el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.</li> <li>d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller,</li> </ol> </li> </ol>

			<p>seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo.</li> <li>6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.</li> <li>7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.</li> <li>8. Anexos.</li> </ol>
2	<b>Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)</b>	Una semana y media después de concluir la meta. Concentrado completo	<p>El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u></p> <p>Entregar en formato de excel, pdf e impreso</p>

**NOTA:** En caso de requerir la integración de algún otro documento y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo [transversalidad.qroo@gmail.com](mailto:transversalidad.qroo@gmail.com) con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB) e impresa en folder tamaño carta en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y leyendas del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordina cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene cambios y/o observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la **Meta 2958.MT**

Forma de pago	Primer pago 25%	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin IVA importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
IVA 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con IVA	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
ISR 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

**Primer pago:** correspondiente al **25%** del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: Producto 1 y 2 mencionados en el apartado IX

Actividad 2: Producto 1 y 2 mencionados en el apartado IX

**Segundo pago:** correspondiente al **45%** del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: Avance del producto 4, 5, 6, 7 mencionado en el apartado IX

Actividad 2: Avance del producto 4, 5, 6, 7 mencionado en el apartado IX

Avance de la población beneficiada, en el formato asignado.

**Tercer pago:** Correspondiente al **30%** del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: Producto 3,4,5,6,7 mencionado en el apartado IX

Actividad 2: Producto 3,4,5,6,7 mencionado en el apartado IX

**Documento meta:** Producto 1, 2, mencionados en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, sede del evento (local, salón, etc.), box lunch individuales (el cual deberá consistir en snacks, yogurth, pan dulce o galletas, bebidas selladas e individuales) y en el caso de cursos de 6 horas en adelante, además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación), artículos de protección sanitaria, papelería y lo que se requiera para el desarrollo de las actividades, serán cubiertos por la consultoría contratada para realizar la meta.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**  
**Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón**  
**C.P. 77000**  
**RFC. IQM 980515 MV7**  
**Chetumal, Quintana Roo**  
**Municipio Othón P. Blanco**

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

## **XI. Ámbito de relaciones**

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.





# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

## Numeral 5.2.1

0001

### Descripción amplia del Servicio

ANEXO 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/116/2022

Chetumal, Quintana Roo a 03 de junio del 2022

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Administración

Presente

Referente a la Convocatoria de la Licitación Pública electrónica de carácter nacional no. LA-953045999-E1-2022 de fecha 03/06/2022 por la que se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación de servicios, sobre el particular yo, C. Enrique Crispín Campos Ramírez, por mi propio derecho, Socio Administrador de la persona moral denominada: "UNIVERSIDAD LA PAZ" Sociedad Civil con RFC UPA0504074D8, presento a usted la descripción amplia del servicio que le ofrezco:

Relación de los términos de referencia en los que participamos.

Partida	Meta	Descripción de la meta
6	2958.MT	MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.

**ENRIQUE CRISPIN CAMPOS RAMIREZ**

Socio Administrador de la persona moral denominada "UNIVERSIDAD LA PAZ",  
Sociedad Civil

RFC: UPA0504074D8

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.  
DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080  
RFC: UPA0504074D8



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0002

Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)

Dirección de Administración

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

### Anexo no. 1

Relación de los términos de referencia.

### PARTIDA 6

META: 2958.MT

MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

## PROPUESTA TÉCNICA

0003

### PROYECTO

Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomente la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el estado de Quintana Roo.

### META 2958.MT. MT22-9

Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.



UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.  
DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080  
RFC: UPA0504074D8



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2023

0004

## Contenido

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	4
OBJETIVOS Y METAS	9
METODOLOGIA GENERAL	11
Actividad 1. DIPLOMADO "POLÍTICA PÚBLICA, PRESUPUESTOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO"	13
Antecedentes y Fundamento.	14
Enfoque	16
Modelo formativo	17
Objetivo general	18
Objetivos Específicos:	19
Programa del Diplomado	20
Programa Desglosados	21
Actividad 2. DIPLOMADOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL IQM.	28
Diplomado 1 "Planeación estratégica y administración de proyectos con perspectiva de género"	28
Diplomado 2 "Gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales para funcionariado público"	33
DIPLOMADO 3. "Bienestar social y cuidados"	38
CRONOGRAMA GENERAL	48
ENTREGABLES FINALES	49
BIBLIOGRÁFICA GENERAL	50
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	53



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

### PRESENTACIÓN

0005

Con 25 años de experiencia. La Universidad San Ángel prepara a los profesionistas del futuro, con una Filosofía Humanista que se sustenta en la unidad e identidad del hombre, estimulando la voluntad hacia el bien, la inteligencia y la búsqueda de la verdad. Contamos con experiencia en planeación y ejecución de procesos formativos, sistematización de información, del mismo modo favorecemos los procesos de discusión, intercambio de ideas y construcción de propuestas con enfoque de género e interculturalidad.

Contamos con una plantilla docente con habilidades de comunicación, promovemos y facilitamos la participación en procesos de discusión y aprendizaje encauzados a la igualdad de género.

En los últimos 5 años conscientes de la responsabilidad que implica educar, hemos articulado acciones que impulsan la perspectiva de género en nuestros planes de estudios y programas de educación continua, intensificamos la difusión de modelos femeninos, destacando y reconociendo la contribución de académicas e investigadoras, para inspirar a mujeres, niñas y adolescentes a seguir siendo participantes de la vida universitaria.

### ANTECEDENTES

Actualmente, ante la necesidad urgente de generar acciones que nos lleven a la igualdad sustantiva, es de vital importancia que los presupuestos públicos cuentan con un enfoque de género ya que son herramientas clave en las políticas públicas para la asignación y etiquetación de recursos públicos; permitiéndonos analizar las

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.  
DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080  
RFC: UPA0504074D8



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

necesidades específicas de las mujeres en pro de contribuir a la reducción de las desigualdades de género. 0006

En la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW, 1979) se destacó la adopción de medidas especiales de carácter temporal para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, incluyendo los presupuestos públicos con perspectiva de género. De manera particular, en la Recomendación general No. 25, al artículo 4 de esta convención alienta a los Estados Parte a adoptar estas medidas, donde se encuentra México.

También en la Plataforma de acción de Beijing sobre los recursos y presupuestos públicos, efectuada en el año 1995 se hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género; ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público.

En Beijing+5 (2000), se promovió la adopción de nuevas medidas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing, como la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios; promover una asignación de recursos con igualdad de género, eficaz y adecuada; y asignar en los presupuestos públicos recursos suficientes para apoyar programas para la igualdad entre hombres y mujeres.

Así mismo, en la XII Conferencia regional de la mujer de América Latina y el Caribe realizada en 2013 en el Consenso de Santo Domingo, los Estados presentes acordaron adoptar presupuestos con perspectiva de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos y garantizando que sean suficientes, estén

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.

DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080

RFC: UPA0504074D8



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

protegidos y cubran todos los ámbitos de la política pública; todo con el propósito de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres. 0007

En el año 2006 se aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual es un pilar imprescindible que impulsa la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos público y privado. Con esta ley, se reconoce que en México existen condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Cabe destacar que esta Ley, se aplica a todos los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, generando obligaciones y medidas para prevenir y erradicar la desigualdad de género, incluyendo las vinculadas con el presupuesto. En este mismo año, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enfatiza regular el proceso presupuestario a nivel federal en pro de reglamentar los procesos de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales y en el año 2012 se reformó estableciendo que el Gobierno Federal debe llevar a cabo procesos para la igualdad de género; y en la reforma del año 2014, se incluye el anexo para la igualdad de género estableciendo la obligación de incluirlo en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Dentro de todas estas reformas, es igual de importante destacar que dentro de la Ley de Planeación en el año 2011 se incorporó la perspectiva de género en las etapas de Diseño, Ejecución y Evaluación del ciclo presupuestario. Todo esto ha permitido que, en nuestros Planes Nacionales de Desarrollo, se incorporen acciones que nos encaminan a eliminar la desigualdad; instruyendo a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a la incorporación de la Perspectiva de Género en pro de la igualdad sustantiva.

Los presupuestos públicos con perspectiva de género visibilizan el reconocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres, y entre diversos grupos de mujeres



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

como rurales, indígenas, afrodescendientes, entre otras, además de promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres; incide en las decisiones claves del diseño, implementación y evaluación de los programas presupuestarios; fortalece la gobernabilidad de los Estados al orientar el gasto público a la atención integral de las necesidades de las personas en igualdad; también, contribuye a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo la información presupuestal, generando con todo esto una cultura de igualdad.

0008

Contar con un presupuesto con perspectiva de género es importante, no sólo porque muestra el compromiso del Estado en promover el empoderamiento económico de las mujeres, sino porque es un medio para compensar y remediar las desigualdades de género, así como una herramienta invaluable para incorporar esta perspectiva en la actividad gubernamental y en la vida pública.

En el Instituto Quintanarroense de la Mujer, consideramos fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando brechas de género en todos los ámbitos a través de acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar toda forma de desigualdad, exclusión o discriminación. En la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo establece en su artículo 27 fracción VI, que a través del ejecutivo se deberá efectuar la planeación y previsión para incorporar en los Presupuestos de Egresos del Estado con el enfoque de cumplir con la Política de Igualdad; por lo que en particular con este proyecto "Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo" aprobado por el Instituto Nacional de las Mujeres, a través de la Meta 2958 MT se enfocará al "Fortalecimiento de las capacidades técnicas del funcionariado



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

público en el ámbito local del estado de Quintana Roo”, la cual generará un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno por medio de procesos de capacitación al funcionariado con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal se reproduzcan acciones que incidan en la desigualdad y repercutan negativamente en las políticas públicas.

0009

De esta manera, nos alineamos al Estado Mexicano para hacer tangibles los compromisos asumidos internacionales y nacionales en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

La Universidad del Ángel, con el objetivo de trabajar con el IQM y proporcionar el servicio que complemente las actividades, presentamos la siguiente PROPUESTA TECNICA, para la META. 2958.

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.  
DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080  
RFC: UPA0504074D8

**22-9 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL FUNCIONARIADO  
PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL.**

**OBJETIVOS Y METAS**

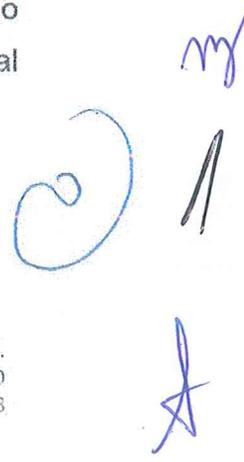
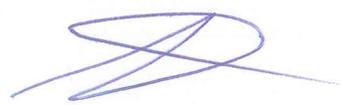
Considerando la importancia de la capacitación como un derecho para el desarrollo y formación continua, es que el Instituto Quintanarroense de la Mujer impulsa estas actividades a través de los siguientes objetivos:

**OBJETIVO GENERAL**

Formación del funcionariado público y personal de la IMEF, con herramientas necesarias para el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para el estudios y acción relacionada con la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito presupuestarios y liderazgo y gestión.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ⇒ Proponer un programa de proceso formativo, a través de un diplomado en materia de presupuestos, seguimiento y monitoreo dirigido al funcionariado público estatal, de un mínimo de 100 horas para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y habilidades profesionales y laborales.
- ⇒ Proponer un programa de proceso formativo, a través de un diplomado dirigido al personal de la IMEF, de un mínimo de 100 horas para contribuir al fortalecimiento del conocimiento y habilidades profesionales y laborales.





## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0011

- ⇒ Elaborar los medios de verificación y documento meta, de acuerdo a los Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación 2022.

### METAS

- ⇒ 1 diplomado en presupuesto, seguimiento y monitoreo dirigido al funcionariado público estatal con duración de 120 horas, en modalidad virtual de un mínimo de 25 y un máximo de 35 personas.
- ⇒ 1 diplomado para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la IMEF con duración de 120 horas, en modalidad virtual de un mínimo de 30 y un máximo de 35 personas.



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

### METODOLOGIA GENERAL

0012

1. Se realizará la contratación de una consultoría para la realización de esta actividad.
2. Las actividades de esta Meta se realizarán durante los meses de junio a septiembre del presente año.
3. Para el primer Diplomado se convocará a personal de la Administración Pública Estatal con funciones de elaboración, revisión, seguimiento, monitoreo de planeación, políticas públicas y presupuestos.

#### DIPLOMADO

#### “POLÍTICA PÚBLICA, PRESUPUESTOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO”

4. Al segundo PAQUETE de Diplomados se convocará a 30 personas que laboran en el Instituto Quintanarroense de la Mujer para invitarles a recibir capacitación a través de un Diplomado que elegirán de acuerdo con las siguientes opciones:

#### DIPLOMADO

#### “PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”.

#### DIPLOMADO

#### “ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA”

#### DIPLOMADO

#### “BIENESTAR Y CUIDADOS”.

5. Los actores estratégicos que participarán en esta Meta son:

	Stglas	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
1	SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social.
2	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
3	SESA	Secretaría de Salud
4	SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0013

5	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
6	C	Ciudadanía.
7	CI	Comisión de Igualdad en los Municipios.
8	AYTOS	Ayuntamientos.
9	SEQ	Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.
10	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, módulos en Quintana Roo.
11		Instituciones para las personas con Discapacidad.
12		Instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación que emitan documentos probatorios con validez oficial.

6. Los diplomados cuentan con validez oficial, al terminar, se otorgarán Diplomas por correo electrónico y físico a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
7. Se entregará en ambas actividades un reporte de avance de la ejecución de las actividades, de acuerdo con los medios de verificación, así como una carpeta metodológica en formatos oficiales brindados por el Instituto Nacional de las Mujeres.
8. Se entregará un Documento Meta general con el nombre de "Informe de resultados"; así como las Recomendaciones, ID, oficios de invitación, acuses de recibido, fotografías capturadas en pantalla y listas de asistencia, de acuerdo con los "Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación".

Los procesos de capacitación nos permiten contar con herramientas teórico-metodológicas que fortalecen nuestros conocimientos, habilidades y nos modifican



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0014

actitudes, con el objetivo primordial de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género y así mismo diseñar políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; por lo cual es de vital importancia que a través de estos procesos de capacitación al funcionariado del estado de Quintana Roo se impulse la generación de una nueva cultura donde se conozcan, respeten y se ejerzan de forma justa; donde el gobierno funge un papel imprescindible para que de manera corresponsable con la población, se alcancen metas para el goce de estos derechos y mayor acceso a la justicia, en especial a las mujeres del estado.

Por esto que, el Instituto Quintanarroense de la Mujer realizará de manera atinada estos Diplomados que impactarán de forma positiva a través de este proyecto contando con la siguiente planeación para su efectivo desarrollo.

### Actividad 1. DIPLOMADO "POLÍTICA PÚBLICA, PRESUPUESTOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO"

1. Se realizará una reunión con personal del IQM para acordar la operatividad de la actividad.
2. Se realizará una convocatoria dirigida al funcionariado estatal de Quintana Roo; esto como mínimo, con una semana de anticipación a la fecha seleccionada para el inicio.
3. Se realizará un registro previo de personas interesadas en ser beneficiadas con el Diplomado firmando una carta compromiso por participante.



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0015

4. Se elaborará y se les proporcionará a las personas participantes un calendario de actividades que les permitirá organizar y cumplir con todo su proceso de capacitación.
5. La plataforma que se utilizará será **Moodle** y estará disponible para las y los participantes todos los días, las 24 horas para que trabajen y avancen bajo sus posibilidades de conexión y de uso de tiempo, dentro del periodo establecido para terminar su proceso de capacitación.
6. Se formará un grupo de WhatsApp para que las y los asistentes cuenten con asesoría de los temas del Diplomado.
7. En pro de mantener una colaboración y comunicación efectiva en tiempo real, que las y los participantes cuenten con respuestas inmediatas y retroalimentación de los temas abordados, es que se realizará en modalidad virtual y tendrán dentro de sus programas de trabajo actividades en modalidad sincrónica y asincrónica lo que motivará a las y los participantes al autoaprendizaje también facilitándoles el manejo de sus tiempos y recursos electrónicos y de redes.

### Antecedentes y Fundamento.

"POLÍTICA PÚBLICA, PRESUPUESTOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO" tiene como fundamento análisis de políticas justas para la igualdad de género que en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito (2007), los Estados miembros de la CEPAL solicitaron la creación de un observatorio sobre igualdad de género, que contribuyera al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de género y al seguimiento de los avances en materia de igualdad de género de los países de la región (Consenso de Quito, 2007). Desde entonces, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) se ha constituido en un recurso de información tanto para los actores estatales y ejecutores de política como para la sociedad civil. El eje del



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0016

Observatorio son las estadísticas e indicadores de género, articulados en torno a tres pilares, la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones. Esta mirada permite poner el foco sobre cada autonomía y sobre la vinculación existente entre las tres, así como entre ellas y otras dimensiones que también inciden en los logros de la igualdad para el desarrollo. Uno de los objetivos de una buena práctica de políticas de igualdad de género fue la Reunión internacional sobre buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, realizada en 2009, en que se establecieron algunos criterios básicos sobre los cuales seguir avanzando en cada una de las autonomías. La reflexión impulsada por el Observatorio a partir del aporte de las expertas sobre las buenas prácticas permitió, por una parte, establecer una metodología consensuada para recopilar buenas prácticas y, por otra, realizar una sistematización de buenas prácticas en los ámbitos de las tres autonomías planteadas que se orientaban a mejorar la calidad de la gestión pública. El aprendizaje y los aportes generados a partir de la reflexión sobre las buenas prácticas para la igualdad de género dieron cuenta de que, al no ser todas políticas públicas, sino prácticas desarrolladas como proyectos, programas, acciones y políticas, en distintas áreas y niveles, no siempre eran iniciativas que permitieran la exigibilidad de derecho. Esta limitación dio paso a la iniciativa de recoger y analizar políticas públicas para la igualdad de género haciéndose cargo de la diferencia entre una recomendación basada en una "buena práctica" y una obligación legal. Por medio de la matriz de análisis de políticas se busca identificar experiencias que, enmarcadas en el ámbito estatal, apunten a la igualdad de género. Si mediante la recopilación de buenas prácticas de género se recogían experiencias de todo tipo que mejoraran la situación de desigualdad de las mujeres, la recopilación y análisis de políticas para la igualdad de género se enfoca exclusivamente en las acciones del Estado y en las políticas desarrolladas por este orientadas a avanzar en la



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0017

autonomía de las mujeres y en la garantía de sus derechos. Las políticas públicas, en la medida en que establecen una obligación de los Estados, son exigibles por parte de la ciudadanía. Hacerlas justas desde un enfoque de igualdad de género las diferencias de otras políticas e impone al Estado nuevos retos en el sentido de considerar la igualdad y la no discriminación en la práctica, reconociendo las necesidades diferenciadas y, en consecuencia, las medidas, contenidos y protecciones específicas a través de dichas políticas. Con esta iniciativa se busca, en definitiva, hacer una revisión crítica de las políticas públicas desarrolladas por el Estado y mostrar la medida en que ellas son capaces de transformar situaciones de injusticia de género.

### Enfoque

Este Diplomado busca identificar experiencias que, enmarcadas en el ámbito estatal, apunten a la igualdad de género. Si mediante la recopilación de buenas prácticas de género se recogían experiencias de todo tipo que mejoraran la situación de desigualdad de las mujeres, la recopilación y análisis de políticas para la igualdad de género se enfoca exclusivamente en las acciones del Estado y en las políticas desarrolladas por este orientadas a avanzar en la autonomía de las mujeres y en la garantía de sus derechos. El Diplomado tiene la intención de enmarcar las políticas públicas, en la medida en que establecen una obligación de los Estados, son exigibles por parte de la ciudadanía, haciéndolas justas desde un enfoque de igualdad de género las diferencia de otras políticas e impone al Estado nuevos retos en el sentido de considerar la igualdad y la no discriminación en la práctica, reconociendo las necesidades diferenciadas y, en consecuencia, las medidas, contenidos y protecciones específicas a través de dichas políticas. Por lo que las personas egresadas de este diplomado podrán hacer una revisión crítica de las políticas públicas desarrolladas en el estado de Quintana Roo y mostrar la



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA.  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

medida en que ellas son capaces de transformar situaciones de injusticia de género; además de contar con herramientas para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos que eliminen brechas de desigualdad en el Estado y así contar con funcionariado de la Administración Pública Estatal actualizado y preparado para generar un cambio necesario para la sociedad en el respeto a sus derechos humanos y generar una cultura de igualdad

0018

### Modelo formativo

Los modelos de formación en el área, según la concepción del objeto de estudio, es el criterio definitorio en la relación que se supone que establece el estudiantado con el objeto de enseñanza, es decir, depende de la concepción que se tenga de igualdad de género, de cómo se interpretan o se deben interpretar. Así, en el marco de estos modelos se encuentra presente el modelo del "aprendiz", que implica una concepción como práctica y según la cual la mejor forma de aprenderlo es al lado de quien lo practica. De este modo, la práctica en la impartición los conceptos de políticas públicas se reducen muchas veces al conocimiento de procedimientos y documentos utilizados, o bien a una mera técnica que olvida que cualquier análisis crítico de dichas prácticas requiere una reflexión teórica. El modelo de formación crítica que propone el diplomado permite que ninguno de las y los participantes asuma una perspectiva externa a la práctica, sino que, con mayor o menor grado de sofisticación y desarrollo, participe de una reproducción de la práctica con la ausencia de sesgos de dominación y significancia. Dentro del modelo de formación crítica, se afirma que el docente y el alumno formado adquieren una toma de consciencia de una profunda reflexión acerca de la misma disciplina desde distintos enfoques, que incorpore no sólo el estudio de las ciencias sociales que le permitirán describir y explicar fenómenos sociales, sino también un análisis filosófico e



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0019

histórico. Más que la teoría, aquí se impone el conocimiento de procedimientos que permitan reconocer a las personas de forma independiente al género como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos. Finalmente, por propósito se destaca la naturaleza del proceso de las políticas públicas, situando las políticas analizadas en un continuum hacia la igualdad y no concibiéndolas como expresión de un objetivo ya alcanzado. El proceso de análisis que acompaña su uso no tiene como objetivo la construcción de un índice de políticas mejores o peores, sino que está destinado a mostrar la complejidad de las políticas y su capacidad para transformar, en contextos sociales, políticos y culturales específicos, situaciones de injusticia. bajo la concepción de formar activistas para el cambio social, se contempla un amplio espectro que arranca desde quienes entienden que la tarea de procurar los derechos humanos a través del cuidado tiene un importante rol que cumplir en aras de lograr una sociedad más justa a través de una ampliación del acceso a la justicia a los sectores con mayores desventajas.

### Objetivo general

El objetivo es que al finalizar el Diplomado las personas participantes contarán con una formación especializada en materia de políticas públicas, herramientas para transversalizar la perspectiva de género, así como el manejo de los presupuestos públicos con perspectiva de género que son un indicador del compromiso de todo gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y una de las maneras más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias. Todo esto, a través de la comprensión de los elementos teórico-conceptuales, los mecanismos prácticos y las herramientas metodológicas, que favorezcan un proceso de



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-46-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0019

histórico. Más que la teoría, aquí se impone el conocimiento de procedimientos que permitan reconocer a las personas de forma independiente al género como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos. Finalmente, por propósito se destaca la naturaleza del proceso de las políticas públicas, situando las políticas analizadas en un continuum hacia la igualdad y no concibiéndolas como expresión de un objetivo ya alcanzado. El proceso de análisis que acompaña su uso no tiene como objetivo la construcción de un índice de políticas mejores o peores, sino que está destinado a mostrar la complejidad de las políticas y su capacidad para transformar, en contextos sociales, políticos y culturales específicos, situaciones de injusticia. bajo la concepción de formar activistas para el cambio social, se contempla un amplio espectro que arranca desde quienes entienden que la tarea de procurar los derechos humanos a través del cuidado tiene un importante rol que cumplir en aras de lograr una sociedad más justa a través de una ampliación del acceso a la justicia a los sectores con mayores desventajas.

### Objetivo general

El objetivo es que al finalizar el Diplomado las personas participantes contarán con una formación especializada en materia de políticas públicas, herramientas para transversalizar la perspectiva de género, así como el manejo de los presupuestos públicos con perspectiva de género que son un indicador del compromiso de todo gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y una de las maneras más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias. Todo esto, a través de la comprensión de los elementos teórico-conceptuales, los mecanismos prácticos y las herramientas metodológicas, que favorezcan un proceso de



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0019

histórico. Más que la teoría, aquí se impone el conocimiento de procedimientos que permitan reconocer a las personas de forma independiente al género como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos. Finalmente, por propósito se destaca la naturaleza del proceso de las políticas públicas, situando las políticas analizadas en un continuum hacia la igualdad y no concibiéndolas como expresión de un objetivo ya alcanzado. El proceso de análisis que acompaña su uso no tiene como objetivo la construcción de un índice de políticas mejores o peores, sino que está destinado a mostrar la complejidad de las políticas y su capacidad para transformar, en contextos sociales, políticos y culturales específicos, situaciones de injusticia. Bajo la concepción de formar activistas para el cambio social, se contempla un amplio espectro que arranca desde quienes entienden que la tarea de procurar los derechos humanos a través del cuidado tiene un importante rol que cumplir en aras de lograr una sociedad más justa a través de una ampliación del acceso a la justicia a los sectores con mayores desventajas.

### Objetivo general

El objetivo es que al finalizar el Diplomado las personas participantes contarán con una formación especializada en materia de políticas públicas, herramientas para transversalizar la perspectiva de género, así como el manejo de los presupuestos públicos con perspectiva de género que son un indicador del compromiso de todo gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y una de las maneras más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias. Todo esto, a través de la comprensión de los elementos teórico-conceptuales, los mecanismos prácticos y las herramientas metodológicas, que favorezcan un proceso de



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-46-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0019

histórico. Más que la teoría, aquí se impone el conocimiento de procedimientos que permitan reconocer a las personas de forma independiente al género como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos. Finalmente, por propósito se destaca la naturaleza del proceso de las políticas públicas, situando las políticas analizadas en un continuum hacia la igualdad y no concibiéndolas como expresión de un objetivo ya alcanzado. El proceso de análisis que acompaña su uso no tiene como objetivo la construcción de un índice de políticas mejores o peores, sino que está destinado a mostrar la complejidad de las políticas y su capacidad para transformar, en contextos sociales, políticos y culturales específicos, situaciones de injusticia. bajo la concepción de formar activistas para el cambio social, se contempla un amplio espectro que arranca desde quienes entienden que la tarea de procurar los derechos humanos a través del cuidado tiene un importante rol que cumplir en aras de lograr una sociedad más justa a través de una ampliación del acceso a la justicia a los sectores con mayores desventajas.

### Objetivo general

El objetivo es que al finalizar el Diplomado las personas participantes contarán con una formación especializada en materia de políticas públicas, herramientas para transversalizar la perspectiva de género, así como el manejo de los presupuestos públicos con perspectiva de género que son un indicador del compromiso de todo gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y una de las maneras más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias. Todo esto, a través de la comprensión de los elementos teórico-conceptuales, los mecanismos prácticos y las herramientas metodológicas, que favorezcan un proceso de



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-46-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. IA-953045999-E1-2022

0020

formación sólido, académico y especializado en torno a los requerimientos que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo, a través del planteamiento de nuevos enfoques y el análisis multidisciplinario de ésta temática, a fin de proponer soluciones y alternativas a los problemas de quienes se dediquen a la promoción y defensa de las políticas públicas con enfoque de género.

### Objetivos Específicos:

- ✓ Formular políticas públicas con perspectiva de género.
- ✓ Analizar la importancia de contar con presupuestos sensibles al género.
- ✓ Describir los factores que generan desigualdades y evaluar la factibilidad de modificarlo a partir de estudios de caso.
- ✓ Localizar en los diferentes paradigmas sobre el Estado, sistema económico y modelos de desarrollo, las políticas sociales y públicas que involucra la perspectiva de género.
- ✓ Construir una plataforma común de conocimientos mediante herramientas conceptuales sobre el origen y el desarrollo del marco en que sustentan las políticas públicas con enfoque de género.
- ✓ Problematicar el estado que guardan las relaciones de género en México para generar una visión contextual e identificar las oportunidades, necesidades, problemas o demandas en el contexto por atender.
- ✓ Construir el objeto de evaluación y de transformación de políticas, programas y presupuestos en materia de equidad de género.

El Diplomado está dirigido a mujeres y hombres que laboran dentro de las instituciones del Gobierno Estatal de Quintana Roo vinculadas a programas de igualdad, creación de políticas públicas y manejo de presupuestos que buscan el máximo beneficio posible para formar una sociedad justa.



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO 1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

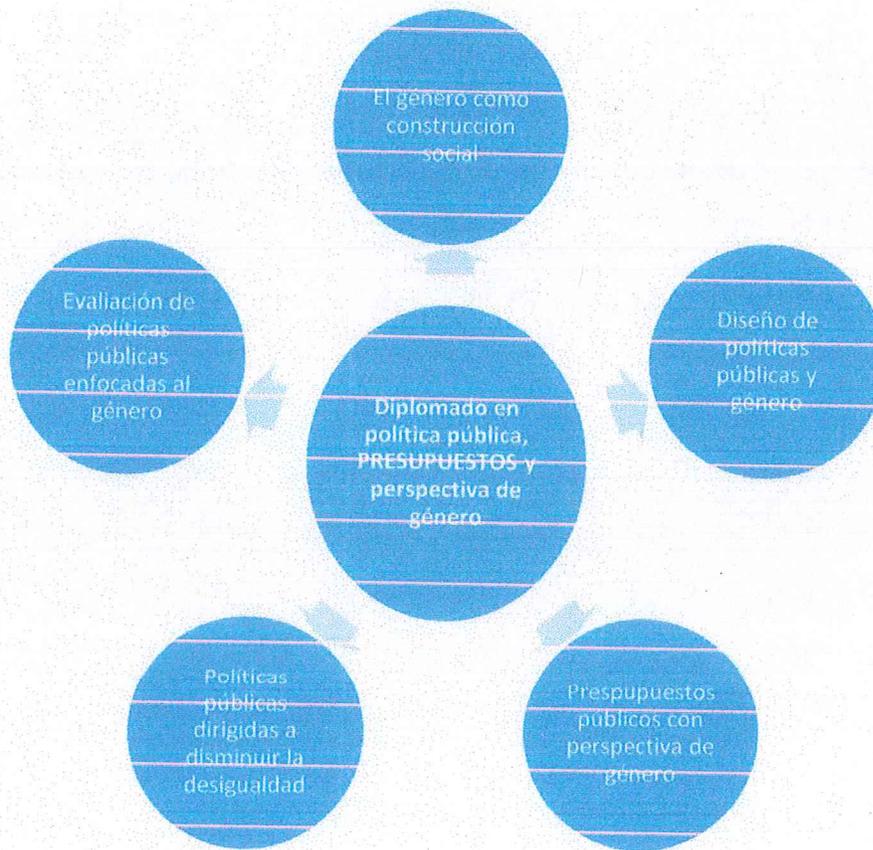
PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0021

## Programa del Diplomado Estructura Modular



Diplomado en Políticas Públicas, presupuestos y Perspectiva de Género (Componentes de capacitación)
Módulo 1. El género como construcción social.
Módulo 2. Diseño de políticas públicas y género.
Módulo 3. Presupuestos públicos en políticas públicas con perspectiva de género.
Módulo 4. Políticas públicas dirigidas a disminuir la desigualdad.
Módulo 5. Evaluación de políticas públicas enfocadas al género.



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/295/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0022

### Programa Desglosados

Asignatura	Créditos
<b>Módulo 1. El género como construcción social.</b>	
1. El género como construcción social 2. Concepto de género para la incidencia en lo público. 3. El ciclo de las políticas públicas y la integración del género. 4. Los feminismos y la incidencia en lo público.	20
<b>Módulo 2. Diseño de políticas públicas y género.</b>	
1. Diseño de políticas y programas públicas con perspectiva de género. 2. División sexual del trabajo como base que genera desigualdad. 3. Sustentabilidad en el diseño de políticas públicas. 4. Encuestas y estadísticas de género. 5. Matriz de marco lógico y diseño de indicadores de género.	10
<b>Módulo 3. Presupuestos públicos con perspectiva de género.</b>	
1. ¿Qué son los presupuestos públicos? 2. Financiamiento para la igualdad. 3. Presupuesto público con enfoque de género. 4. Transversalidad de la perspectiva de género al presupuesto público. 5. Marco jurídico. 6. Reglas de operación y ciclo presupuestal.	15
<b>Módulo 4. Políticas públicas dirigidas a disminuir la desigualdad.</b>	
1. Sistema de cuidados y sustentabilidad de vida. 2. Violencia en contra de las mujeres, políticas de reducción. 3. Espacios seguros para las mujeres. 4. Salud de las mujeres y seguridad social. 5. Acceso a la justicia con enfoque de género.	15
<b>Módulo 5. Evaluación de políticas públicas enfocadas al género.</b>	
1. Género y evaluación de políticas públicas. 2. Metodología para la evaluación de políticas públicas. 3. Evaluando con perspectiva de género. 4. Auditoría enfocada al género.	20



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0023

### Requisitos de Ingreso

Funcionariado y servidoras/es públicos, de nivel operativo o directivo, activista de lo político y la perspectiva de género.

Interés en el área de las Ciencias Sociales y las ciencias del comportamiento humano, con vocación para la solución de los problemas sociales, económicos y políticos nacionales e internacionales.

Disposición para la lectura, la capacidad argumentativa y el discernimiento.

Conocimientos elementales de Ciencias Sociales, manejo esencial verbal y escrito del lenguaje, capacidad de análisis, juicio crítico y razonamiento lógico.

Hábitos de estudio, facilidad para la comprensión de lectura.

Compromiso y sensibilidad frente a los problemas políticos, económicos y sociales nacionales e internacionales.

Vocación por el conocimiento, el análisis y las propuestas de solución a los problemas políticos y de gobierno que enfrenta el mundo contemporáneo.

Disposición al diálogo argumentativo, al trabajo colaborativo, a la construcción de acuerdos y al ejercicio crítico del pensamiento.

### Requisitos de Permanencia.

Participar en el 80% de las actividades programadas en plataforma, actividades, videoconferencias.

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.

DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080

RFC: UPA0504074D8



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

### Requisitos de para la obtención de Diploma

0024

Acreditar con 80 las evaluaciones de cada módulo.

### Componentes de acompañamiento

Cada participante deberá cubrir al menos el 80% del curso en línea con lo que acreditará 80 horas del diplomado.

Cada módulo tendrá una duración de 10-15-20 horas, las fechas de los seminarios se encuentran publicados en la página web del Diplomado:

Se contará con una conferencia magistral impartida por un experto en los temas que conforman los referentes conceptuales del diplomado.

A lo largo del diplomado se espera una participación mínima de por lo menos 3 foros que requerirá 3 horas de trabajo cada una, por lo que por este rubro se acreditarán 9 horas. Estas discusiones tienen tres objetivos:

Profundizar en la reflexión de los aportes teóricos de las unidades del módulo.

Intercambiar experiencias con los colegas

La discusión de los foros estará abierta de lunes a viernes y serán moderadas por los instructores quienes plantearán temas relacionados con el desarrollo de los módulos.

Los temas de los foros y los moderadores estarán publicados en la página web del diplomado: <http://usaonline.neolms.com>

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.

DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080

RFC: UPA0504074D8



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-46-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

### Estrategia de evaluación integral

0025

Evaluación Diagnóstico: Revisión de los conceptos generales de la teoría con la finalidad de establecer un punto de partida en la obtención de conocimientos referentes al tema.

Evaluación por Módulo: Elaboración de actividades de entrega en plataforma y ejecución de evaluaciones de opción múltiple.

Evaluación de Satisfacción: Corroborar la utilidad, actualización y funcionalidad de la información vertida en el Diplomado.

### Modalidad

El diplomado está diseñado con un enfoque flexible y en línea, que permite adaptarlo a la disponibilidad de tiempo de cada persona participante. Tiene una duración de 120 horas, de las cuales el 100% se llevarán a cabo en un ambiente virtual, 110 horas de trabajo en plataforma y el resto en videoconferencias con una duración de 3 semanas.

La persona participante contará con acceso a la plataforma de la Universidad San Ángel, a sus sitios web y contará con una guía de participación como parte de la comunidad universitaria. Cabe señalar que el diplomado se inserta en Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

Muestra Bibliográfica

- ✦ Bustelo, María y Emanuela Lombardo (2006), "Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política", Revista Española de Ciencia Política, N° 14, abril [en línea]
  - [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/ArtMageeq\\_RECPE\\_06ES.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/ArtMageeq_RECPE_06ES.pdf).
- ✦ "Reunión internacional sobre buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe" (2010b), serie Mujer y Desarrollo, N° 104 (LC/L.3231-P), Santiago de Chile, julio.
- ✦ Guzmán Barcos, Virginia y Sonia Montaña Virreira (2012), "Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)", serie Mujer y Desarrollo, N° 118 (LC/L.3531) Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ✦ Benavente R., María Cristina, Valdés B. Alejandra (2014), "Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ✦ González Marín, María Luisa; Rodríguez López, Patricia (coordinadoras) (2021); "Políticas públicas, trabajo femenino y presupuestos de género. Avances, retrocesos y desafíos". Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas.



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0027

Coordinación y Plantilla docente.

Coordinadora Académica: Karen Gott

Teresa Inchaustegui Romero	Río Becerra 210 Col san pedro los pinos	5591990834	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Licenciada en Sociología</li><li>⇒ Doctora en Investigación en Ciencias</li><li>⇒ Sociales con especialidad en Ciencia Política</li><li>⇒ Profesora e Investigadora del Programa Interdisciplinario en Estudios de la Mujer.</li><li>⇒ Investigadora en política social de la Universidad de Georgetown en Washington, D.C.</li><li>⇒ Estancia posdoctoral en el Departamento de Derecho y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona</li><li>⇒ Docente UNAM</li></ul>
Roberto Carrasco Roldán	Itzcóatl 86, La Pradera, Sn Pedro Cholula Puebla 72760	222 2123275	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Candidato a Maestría en Estudios de Género Certificación en el Estándar de Competencia laboral NUGCH001.01 Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales. Certificación en EC0399 Contraloría Social para en la Administración Pública



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

## Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0023

Montserrat Aguirre Barbosa	Rafael Alducín 208. Col. Rafael poniente	2223641188	Abogada Especializada en Género Catedrática BUAP
----------------------------	---	------------	--

### Cronograma

Actividades	Periodo de Ejecución			
	jun	julio	agosto	septiembre
Presentación de Propuesta	X			
Convocatoria para inscripción a Diplomado	X			
Desarrollo del Diplomado		X	X	X
Entrega de Diplomas				X



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

### Actividad 2. DIPLOMADOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL IQM.

0029

Para esta actividad, la cual está dirigida para el personal del Instituto Quintanarroense de la Mujer, se proponen los siguientes Diplomados ofertados por Instituciones educativas quienes al final del Diplomado entregará a las y los asistentes un documento con validez oficial. Cabe mencionar que se podrán elegir en cuál quieren participar, enfatizando que cada uno está enfocado a fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades del personal del IQM.

Se realizará una convocatoria dirigida al funcionariado del Instituto Quintanarroense de la Mujer; con una semana de anticipación a la fecha seleccionada para el inicio. Se realizará un registro previo de personas interesadas en ser beneficiadas con el Diplomado que elijan, firmando una carta compromiso por participante.

Se elaborará y se les proporcionará a las y los participantes un calendario de actividades que les permitirá organizar sus actividades y cumplir con todo su proceso de capacitación.

Diplomado 1 "Planeación estratégica y administración de proyectos con perspectiva de género"

Coordinadora Académica: Gabriela Pérez Bazán

#### MODALIDAD VIRTUAL

#### OBJETIVO

Actualizar con la introducción de la perspectiva de género en las capacidades de profesionistas con la intención de generar impacto en proyectos y programas que se generen en los ámbitos laborales, económicos, sociales y políticos, incidiendo en la planeación estratégica para hacer una proyección en la transversalización de



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0030

acciones que favorezcan los derechos humanos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, sin importar el campo profesional. La perspectiva de género como eje rector en todos los espacios.

### Antecedentes y Fundamento.

Ante la necesidad apremiante de generar acciones que permitan contar a las mujeres con mayores oportunidades para desarrollarse plenamente en el ejercicio de sus derechos humanos, desde cualquier esfera en la que se desarrollen, es que también es fundamental que el personal que labora en espacios estratégicos como lo es el Instituto Quintanarroense de la Mujer cuenten con capacitación que les permita adquirir conocimiento y herramientas para cumplir eficazmente con sus funciones en beneficio de la igualdad entre mujeres y hombres.

Este Diplomado se ha impartido también a estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado, profesionistas en el sector público, líderes o activistas de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesadas en obtener formación con elementos teóricos y procedimientos para comprender al género y aplicar la perspectiva de género en su vida profesional al realizar proyectos estratégicos como parte de la metodología de sus procesos.

En esta ocasión se pone a disposición del personal del Instituto Quintanarroense de la Mujer como una herramienta fundamental en la labor tan importante que realizan cada día. Esto permitirá detectar el impacto de esta categoría al tomar en cuenta la búsqueda del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres desde el momento de planear.

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.

DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080

RFC: UPA0504074DS



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

## Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

El diplomado tiene un total de 120 horas de sesiones con especialistas en los temas por clase. Por cuestiones de facilitar que las y los asistentes continúen atendiendo sus labores, es que se propone se brinde a través de modalidad virtual por plataforma Zoom de forma sincrónica, aunque teniendo actividades que requieran trabajar de forma asincrónica de acuerdo con sus necesidades, siempre y cuando se cumpla con todas las actividades y evaluaciones de los módulos del Diplomado; los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

0031

La constancia del Diplomado se expedirá por Institución educativa con validez oficial. Los 3 módulos se imparten en un total de 120 horas.

### MODULO I. Construcción del Género (35 horas)

Construcción social desde la perspectiva cultural.  
Modelos e Ideologías racionales y científicas del género.  
Brechas de género y división sexual de trabajo.  
Género desde una perspectiva Interseccional.  
Perspectiva de Género y la importancia de la transversalización.  
Proyecto Integrador I.

### MODULO II. Violencias y Desigualdades (40 horas)

Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.  
Violencias y Violencias debido a Género.  
Marco Normativo Internacional y Nacional  
Agenda 2030  
Políticas públicas con perspectiva de género.  
Desigualdades en las instituciones y organismos públicos y privados. (jurídico, político, académico y económico)  
Representación política y comunitaria de las mujeres  
Proyecto Integrador II



**MODULO III. Planeación Estratégica con Perspectiva de Género**  
 (45 horas)

Metodologías y Herramientas de Planeación Estratégica.  
 Planeación Estratégica en diversos ámbitos de estudio y condiciones.  
 (innovación y digitalización)  
 Igualdad Sustantiva como eje de planeación, implementación y evaluación  
 estratégica.  
 Presupuestos con Perspectiva de Género.  
 Autonomía y empoderamiento de las mujeres.  
 Emprendimientos, toma de decisiones y no discriminación.  
 Formación Humana al interior de las organizaciones e instituciones.  
 Empoderamiento Económico y autonomía financiera.  
 Comunicación Organizacional y Género.  
 Lenguaje Incluyente y Campañas de Comunicación.  
 Vinculación y Gestión Social (comunitaria).  
 Comercialización y Relaciones Públicas con perspectiva de género.  
 Protocolo de Atención a la Violencia de Género.  
 Proyecto Integrador III.





# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

## Cronograma para Diplomado "Planeación estratégica y administración de proyectos con perspectiva de género"

0034

Actividades	Periodo de Ejecución			
	jun	julio	agosto	septiembre
Presentación de Propuesta	X			
Convocatoria para inscripción al Diplomado	X			
Desarrollo del Diplomado "Planeación estratégica y administración de proyectos con perspectiva de género"		X	X	X
Entrega de Diplomas				X

## Diplomado 2 "Gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales para funcionariado público"

### OBJETIVO

Capacitar al funcionariado público en temas de gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales que les ayuden a potencializar sus capacidades y herramientas para mejorar en su ser y quehacer en el servicio público.

### Antecedentes y Fundamento.

El Diplomado en "Enfoque de Género en la Gestión Pública" busca preparar a profesionales de entidades gubernamentales para transversalizar el enfoque de género en sus ámbitos de acción. A partir de la revisión de los marcos teóricos y normativos existentes sobre igualdad y equidad de género y derechos humanos en esta materia. El Diplomado pretende activar la reflexión entre las y los participantes sobre su aplicación en las prácticas cotidianas, políticas internas, planificación estratégica y uso de indicadores en la gestión pública. Se sitúa, así, como un aporte

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.

DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080

RFC: UPAA050407408



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

para el debate público y la implementación de acciones conducentes al logro de la igualdad de género en el país en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

0035

El Diplomado combina una introducción a los principales debates sobre el enfoque de género y los derechos humanos de las mujeres y su transversalización en la política pública y el ámbito empresarial, con la presentación de herramientas de planificación estratégica, gestión y evaluación que incorporan este enfoque, incluyendo la revisión de mejores prácticas de gestión en estos ámbitos.

Se espera que los y las participantes estén preparadas para identificar las brechas de género existentes en sus instituciones y en los programas implementan, y planificar y evaluar acciones positivas para su erradicación y la promoción de la igualdad y equidad de género.

El programa del Diplomado comprende una duración total de 100 horas cronológicas distribuidas en 5 módulos, considerando una modalidad virtual.

Para recibir el Diploma, las y los participantes deberán haber cumplido con un mínimo de asistencia del 80% y haber realizado todas las evaluaciones y actividades del Diplomado.

**Público a quien va dirigido:** funcionarias, funcionarios, estudiantes que deseen mejorar sus conocimientos y desarrollar habilidades.

**Modalidad:** En línea

**Horas:** 100 HORAS

Fechas: Inicio 15 de junio- cierre 15 de agosto

0036

## Introducción

Tomás y Elisa serán nuestros  
 facilitadores para esta sesión.

El objetivo de nuestra sesión es convertir el caos en  
 claridad. Como Facilitadores, nuestra función es  
 mantener la sesión en el marco de los objetivos  
 previstos y asegurar que todos participen en el debate.



## Acciones

Paso 1 Escribe las acciones.



Paso 2 Arrastra tu foto debajo de la  
 acción que quieres elegir.



Acción 1

Acción 2

Acción 3

Acción 4

UNIVERSIDAD  
**REALISTICA**  
del Estado de Puebla

**EDUCACIÓN  
 CONTINUA**



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0037

<b>Feminismo y Teoría de género</b>	<b>Mtra. Gloria Solís Gutiérrez</b>
ABC del Género	
Feminismo y concepciones teóricas	
Masculinidades y patriarcado	
Introducción a los Derechos Humanos con Perspectiva de Género	
<b>Prevención y Atención de la violencia</b>	<b>Dra. Gabriela Chen</b>
Prevención de la violencia por razones de género	
Atención de la violencia por razones de género: Centros Externos, refugios, Protocolo HAS, NOM 046.	
<b>Políticas Públicas con Perspectiva de Género.</b>	<b>Mtro. Juan Manuel López Arroyo</b>
¿Qué es una política pública?	
Elementos básicos de la política y su estructura	
Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos	
<b>Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión pública</b>	<b>Dra. Montserrat Aguirre Barbosa</b>
Estructura Analítica de un Programa presupuestario	
Definición de indicadores de desempeño	
Tipos de indicadores y su uso	
<b>Elaboración de diagnósticos participativos con enfoque de género</b>	<b>Azalia Cervantes G</b>
Actores comunitarios	
Grupos de trabajo	



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0037

<b>Feminismo y Teoría de género</b>	<b>Mtra. Gloria Solís Gutiérrez</b>
ABC del Género	
Feminismo y concepciones teóricas	
Masculinidades y patriarcado	
Introducción a los Derechos Humanos con Perspectiva de Género	
<b>Prevención y Atención de la violencia</b>	<b>Dra. Gabriela Chen</b>
Prevención de la violencia por razones de género	
Atención de la violencia por razones de género: Centros Externos, refugios, Protocolo HAS, NOM 046.	
<b>Políticas Públicas con Perspectiva de Género.</b>	<b>Mtro. Juan Manuel López Arroyo</b>
¿Qué es una política pública?	
Elementos básicos de la política y su estructura	
Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos	
<b>Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión pública</b>	<b>Dra. Montserrat Aguirre Barbosa</b>
Estructura Analítica de un Programa presupuestario	
Definición de indicadores de desempeño	
Tipos de indicadores y su uso	
<b>Elaboración de diagnósticos participativos con enfoque de género</b>	<b>Azalia Cervantes G</b>
Actores comunitarios	
Grupos de trabajo	

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.  
DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080  
RFC: UPA0504074D8



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0038

¿Quién los organiza? Y ¿Cómo?

Pasos para planear en comunidad

### METODOLOGIA DEL DIPLOMADO

La plataforma que se ocupa es Moodle.

Presentación en la cual se realice el encuadre:

#### Conociendo la plataforma

Temas

Tiempos

Formas de evaluación

### Agenda de hoy

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>1</b> Introducción a la sesión | <b>2</b> Registro del equipo y rompecielos |
| <b>3</b> Libro de ideas           | <b>4</b> Resumen y acciones                |

#### Cada una de las unidades temáticas con:

- Título de la unidad
- Presentación presencial o grabada del docente a cargo
- Subtema 1
- Título
- Capsula o videos
- Texto para revisar/lecturas recomendadas
- Ejercicios
- Evaluación conceptual
- Tareas
- Mínimo dos participaciones en Foro de Discusión



Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

## CONVOCA

a participar en el Diplomado

0040

### BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADOS

Con validez oficial

Módulo 1. Derechos Humanos y principios universales.  
Módulo 2. Teorías del Cuidado.  
Módulo 3. Cuidado de niñas y/o niños hasta 6 años.  
Módulo 4. Cuidado de niñas, niños y adolescentes hasta 15 años.  
Módulo 5. Cuidados especiales a personas con alguna discapacidad.  
Módulo 6. Cuidados a personas adultas mayores.

Horario flexible

Inicia el 30 de agosto

Modalidad virtual

Informes 983 835 87 17

Todo programa es público, salvo a cualquier efecto contrario.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

#### Objetivo General

**Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de las mujeres, a través del autocuidado y el cuidado de otras personas, bajo un enfoque de género e intergeneracionalidad.**

#### Objetivos Específicos

- Contar con una formación especializada en materia de cuidados con elementos teórico-conceptuales, mecanismos prácticos y herramientas metodológicas.
- Favorecer un proceso de formación con solidez en torno a requerimientos que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo de derechos de las personas vulnerables y los cuidados correspondientes que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres
- Adquirir los conocimientos sobre el concepto de educación para la paz desde el respeto a la personalidad humana, juicio propio y los derechos fundamentales para el mantenimiento de la paz.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

- d. Proponer soluciones y alternativas a problemas de quienes se dediquen a la promoción y defensa de las políticas públicas dirigidas a grupos vulnerables que requieran atención adecuada y facilitar su cuidado.

0041

### METODOLOGÍA

Metodología participativa, feminista e intergeneracional.

Aun cuando se presume como diplomado dirigido a las mujeres cuidadoras, funciona con las dependencias y entidades de la administración pública para articular líneas de acción y actividades que favorezcan la garantía de bienestar y cuidado de manera integral, independiente, progresivo y universal. Por otro lado, plantea la necesidad de las personas interesadas en la materia, de contribuir a las reflexiones en torno a los cuidados como eje primordial o uno de los elementos primordiales para el bienestar social, ante ello se propone dirigirlo a la comunidad interesada con activismo comunitario o personas que ejerzan liderazgos locales y municipales, además de academia o funcionariado público municipal o estatal.

El diplomado está diseñado con un enfoque flexible y en línea, que permite adaptarlo a la disponibilidad de tiempo de cada participante. Tiene una duración de 120 horas, de las cuales el 100% se llevarán a cabo en un ambiente virtual, 110 horas de trabajo en plataforma y el resto en videoconferencias con una duración de 6 semanas.

El participante contará con acceso a la plataforma, a sitios web y contará con una guía de participación como parte de la comunidad universitaria.

Contarán con manual de las usuarias y materiales con contenido que reforzarán los aprendizajes.

Se habilitará una liga especial en la plataforma empresarial





# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

empresa de alto aprendizaje con sistemas innovadores y personal totalmente calificado que fomenta la equidad de género, impulsa la profesionalización de las personas que colaboran en el servicio público y apuesta por el conocimiento.

0042

Se diseñará y difundirá una campaña digital en redes sociales.

Se entregará un manual para cada módulo de estudio.

Adjunto muestra del Manual del Módulo.

Cupo máximo: 20 personas.

El diplomado contribuye a la implementación de la Política Nacional en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.

"Diplomado en Bienestar Social y Cuidados"		
MODULOS		
Cada módulo tendrá una duración de 10, 15 o 20 horas		
MODULO	TEMA	PERSONAL DOCENTE
Módulo 1.	Derechos Humanos y Principios Universales.	Mtro. Cirilo Rivera García
Módulo 2.	Teorías del Cuidado	Dr. Oscar Aldana Torres
Módulo 3.	Cuidados a niñas y/o niños hasta 6 años.	Gabriela Chen Licona
Módulo 4.	Cuidado de niñas, niños y adolescentes hasta 15 años.	Mtra. Guadalupe Peña
Módulo 5.	Cuidados especiales a personas con alguna discapacidad	Mtra. Guadalupe Peña
Módulo 6.	Cuidado a personas adultas mayores	Dr. Oscar Aldana Torres



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Asignatura	Créditos
<b>Módulo 1. Derechos Humanos y Principios Universales</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Educar para la colaboración: el hombre está hecho para vivir en sociedad.</li><li>2. Educar en los derechos humanos: En el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto.</li><li>3. Educar en libertad: El pensamiento autónomo y crítico en construcción del juicio propio</li><li>4. Convivencia y resolución de conflictos.</li><li>5. Tolerancia en el diálogo.</li><li>6. Compasión, reconocimiento, universalidad y pluralismo</li></ol>	20
<b>Módulo 2. Teorías del Cuidado.</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modelo de cuidado y metodología de cuidado</li><li>2. El cuidado como concepto transversal a lo largo de la vida.</li><li>3. El cuidado desde un enfoque de derechos humanos</li><li>4. Ordenamientos que regulan el reconocimiento del cuidado.</li><li>5. Derechos de cada persona a cuidar, ser cuidado y al autocuidado. Autocuidado de las personas cuidadoras</li><li>6. Estudio de casos: sistemas y políticas de cuidado de algunos países</li></ol>	10
<b>Módulo 3. Cuidados a niñas y/o niños hasta 6 años</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entorno seguro, efectivo y libre de violencia.</li><li>2. Cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física y psicológica.</li><li>3. Prevención de la violencia física y sexual en casa</li><li>4. Atención y promoción de la salud.</li><li>5. Orientación, educación apropiada a su edad</li><li>6. Descanso, juego y esparcimiento</li><li>7. Derecho a recibir servicios de calidad y calidez.</li></ol>	15
<b>Módulo 4. Cuidado de niñas, niños y adolescentes hasta 15 años.</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Protección y seguridad.</li><li>2. Fomento al cuidado de la salud.</li><li>3. Alimentación adecuada y suficiente para su nutrición.</li><li>4. Fomento a la comprensión y ejercicio de derechos de la niñez.</li><li>5. Apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz y socioafectivo.</li></ol>	15

0043



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
 SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
 C.P. 72080

PUEBLA  
 (222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0044

<b>Módulo 5. Cuidados especiales a personas con alguna discapacidad</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evolución de las facultades de niñas y/o niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.</li> <li>2. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.</li> <li>3. Respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.</li> <li>4. Participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.</li> <li>5. Igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad.</li> </ol>	20
<b>Módulo 6. Cuidado a personas adultas mayores</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protección de la salud, seguridad y ejercicio de libertad de la persona mayor.</li> <li>2. Sistema integral de cuidados con perspectiva de género.</li> <li>3. Garantizar el acceso a la información y de voluntad libre.</li> <li>4. Prevención de injerencias arbitrarias o ilegales a su vida privada.</li> <li>5. Medidas de apoyo a las familias y personas que cuidan.</li> <li>6. Medidas de atención específicas a las necesidades de la persona mayor en la preparación, prevención, reconstrucción y recuperación en situaciones de enfermedad o emergencia.</li> </ol>	20
<b>PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser una persona que se dedica a cuidados en lo público o en lo privado, preferentemente mujeres.</li> <li>• Funcionariado y servidoras/es públicos, de nivel operativo o directivo, que brindan atención a personas que brinden cuidados generales a niñas, niños, personas con discapacidad y personas mayores.</li> <li>• Personas que laboran en instancias y organizaciones o asociaciones, que cuidan a personas de todas las edades en especial, personas que padezcan discapacidad temporal o permanente.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS DE INSCRIPCION</b>	
<p>Acceso a internet          Identificación oficial          Comprobante de domicilio          Formato de ingreso completo</p>	
<b>REQUISITOS DE PERMANENCIA</b>	
<p>Participar en el 85% de las actividades programadas en plataforma, actividades, videoconferencias, equivalente a 96 hrs.</p>	
<b>OBTENCION DEL DIPLOMA</b>	

J

A

my



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0045

Acreditar calificación mínima de 8.0 Concluir la encuesta final de satisfacción
<b>ESTRATEGIA DE EVALUACION INTEGRAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación Diagnóstico Revisión de los conceptos generales de la teoría del cuidado con la finalidad de establecer un punto de partida en la obtención de conocimientos referentes al tema.</li><li>• Evaluación por Módulo Elaboración de actividades de entrega en plataforma y ejecución de evaluaciones de opción múltiple.</li><li>• Evaluación de Satisfacción: Corroborar la utilidad, actualización y funcionalidad de la información vertida en el Diplomado.</li></ul>
<b>COMPONENTES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada módulo tendrá una duración de 10-15-20 horas. Las fechas de seminarios se publicarán en la página web del Diplomado:</li><li>• Se contará con una conferencia magistral en temas referentes al diplomado.</li><li>• Se espera una participación mínima de por lo menos 3 foros que requerirá 3 horas de trabajo cada una, por lo que por este rubro se acreditarán 9 horas.</li><li>• Los foros estarán abiertos de lunes a viernes</li></ul>

### Calendario

Las inscripciones para este DIPLOMADO quedaran abiertas a partir del 1º. DE septiembre de 2022.



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
 SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
 C.P. 72080

PUEBLA  
 (222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0046

CALENDARIO DIPLOMADO BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO	PLATAFORMA	VIDEO CONFERENCIAS				
		14-sep	21-sep	23-sep	27-sep	30-sep
<b>EVALUACIÓN INICIAL</b>	1 hora					
<b>Módulo 1. Derechos Humanos y Principios Universales</b>	horas					
1. Educar para la colaboración: el hombre está hecho para	2 horas	30 min				
2. Educar en los derechos humanos: En el pleno desarrollo de	2 horas	30 min				
3. Educar en libertad: El pensamiento autónomo y crítico en	1 hora	30 min				
4. Convivencia y resolución de conflictos.	2 horas					
5. Tolerancia en el diálogo.	2 horas					
6. Compasión, reconocimiento, universalidad y pluralismo	2 horas					
<b>EVALUACIÓN MÓDULO 1</b>	1	1.30 horas				
<b>Módulo 2. Teorías del Cuidado</b>						
1. Modelo de cuidado y metodología de cuidado	1 hora					
2. El cuidado como concepto transversal a lo largo de la vida.	2 horas					
3. El cuidado desde un enfoque de derechos humanos	1 hora					
4. Ordenamientos que regulan el reconocimiento del cuidado.	1 hora					
5. Derechos de cada persona a cuidar, a ser cuidado y al	2 horas		1 hora			
6. Autocuidado de las personas cuidadoras ( Quien cuida a la que	4 horas					
7. Estudio de casos: sistemas y políticas de cuidado de algunos	1 hora		1 hora			
<b>EVALUACIÓN MÓDULO 2</b>	1	1 hora				
<b>Módulo 3. Cuidados a niñas y niños entre 0 y 6 años.</b>						
1. Entorno seguro, efectivo y libre de violencia.	2 horas			30 min		
2. Cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan	2 horas			30 min		
3. Atención y promoción de la salud.	3 horas					
4. Orientación t educación apropiada a su edad	3 horas					
5. Descanso, juego y esparcimiento	2 horas					
6. Derecho a recibir servicios de calidad y calidez.	2 horas					
<b>EVALUACIÓN MÓDULO 3</b>	1	1 hora				
<b>Módulo 4. Cuidado de niñas, niños y adolescentes entre 7 y 15</b>						
1. Protección y seguridad.	2 horas			30 min		
2. Fomento al cuidado de la salud.	2 horas			30 min		
3. Alimentación adecuada y suficiente para su nutrición.	3 horas					
4. Fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de	3 horas					
5. Apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz y	3 horas					
<b>EVALUACIÓN MÓDULO 4</b>	1	1 hora				
<b>Módulo 5. Cuidados a personas con discapacidad temporal o</b>						
1. Evolución de las facultades de los niños y las niñas con	4 horas					
2. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual,	3 horas					
3. Respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad	3 horas					
4. Participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.	4 horas				1 hora	
5. Igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad.	4 horas				1 hora	
<b>EVALUACIÓN MÓDULO 5</b>	1	1 hora				
<b>Módulo 6. Cuidado a personas adultas mayores</b>						
1. Protección de la salud, seguridad y ejercicio de libertad de la	3 horas					
2. Sistema integral de cuidados con perspectiva de género.	3 horas					
3. Garantizar el acceso a la información y de voluntad libre.	3 horas					1 hora
4. Prevención de injerencias arbitrarias o ilegales a su vida	3 horas					1 hora
5. Medidas de apoyo a las familias y personas que cuidan.	3 horas					
6. Medidas de atención específicas a las necesidades de la	3 horas					
<b>EVALUACIÓN MÓDULO 6</b>	1	1 hora				
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	1	1 hora				
<b>FOROS POR MÓDULO</b>	13	13 horas				
	<b>120 horas</b>					

Estructura organizacional

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.  
 DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080  
 RFC: UPA0504074D8



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0047

NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
Cirilo Rivera García Coordinador General diplomado	Privada 6 B Sur 8925 Col. La Mora Puebla, Pue.	2222002468	Doctorado en Psicología y Educación. Experiencia en capacitación de nuevas masculinidades, programa de radio. Prevención de la violencia de género.
KAREN GOTT BRAVO Coordinadora Académica	Universidad San Ángel	2222124583	Doctora en biotecnología. Diplomada en prevención de las violencias y fortalecimiento de la seguridad ciudadana (2019-2020). Paquete de servicios esenciales para mujeres Y niñas que sufren violencia (2021) consultora en centros de trabajo libres de violencia de género (2020)
Universidad San Ángel SEP-SES/21/114/01/2625/2019	18 poniente # 1921. Colonia del Maestro Federal	248 8088	Licenciaturas en el área social, Diplomados en PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIAS EN ESPACIOS PUBLICOS DIPLOMADO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIPLOMADO EN ENFERMERIA BASICA DIPLOMADO EN CUIDADOS PALEATIVOS. 20 años al servicio a la Educación superior. Valores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto</li> <li>• Honestidad.</li> <li>• Libertad de expresión,</li> <li>• Innovación</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Amor a la vida</li> </ul>

Plantilla Docente por módulo.

Módulo 1. Karen Gott

Módulo 2. Dr. Oscar Aldana Torres

Módulo 3. Mtra. Gabriela Chen Licona

Módulo 4. Dr. Oscar Aldana Torres

Módulo 5. Silvia Elena del Valle y Balbuena

Módulo 6. Maestra Gloria Solís Gutiérrez

UNIVERSIDAD LA PAZ S.C.

DOMICILIO FISCAL: Blvr. 18 Pte. 1921 Col. Maestro Federal Puebla, Puebla C.P. 72080

RFC: UPAA0504074D8

BIBLIOGRAFIA

- Pautassi, Laura. (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. Revista de la Facultad de Derecho de México.
- Alaníz, Claudia. (2020). Atención y Cuidado de la Primera Infancia en México, un Reto para la Equidad de Género. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social 9(2) 131149
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018b). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2018. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018b). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2018. CONEVAL.
- Daly, M. y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. British Journal of Sociology, 51(2), 281-298. <https://doi.org/10.1111/j.14684446.2000.00281.x>
- Bathyany Karina, (2021)- Políticas del Cuidado. Clacso
- Arévalo, Enrique. (2015). La protección jurídica a las personas en situación de vulnerabilidad y el respeto a la autonomía de la voluntad. Rev. IUS vol.9 no.36 Puebla jul./dic. 2015
- Aldeas Infantiles SOS. (2019) Tienes derecho al cuidado y a la protección! Esquivel, V. (2011b). La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda, Col. Atando cabos deshaciendo nudos. PNUD
- Esquivel, V., Faur, E. y Jelin, E. (2014). Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado. UNICEF-IDES
- Largaña, I. y Dumoulin, J. (1976). Hacia una ciencia de la liberación de la mujer. Casa de las Américas, 17, 65-66. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmbs.17>
- Legarreta, I. (2014). Cuidados y sostenibilidad de la vida: Una reflexión a partir de las políticas de tiempo. Papeles del CEIC, 1, 93-128. <https://doi.org/10.1387/pceic.12427>
- Montaña, S. y Calderón, C. (2010). El cuidado en acción: Entre el derecho y el trabajo. CEPAL



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

## Cronograma para Diplomado "Enfoque de género en la gestión pública"

0049

Presentación de Propuesta	X			
Convocatoria para inscripción a Diplomado	X			
Desarrollo del Diplomado		X	X	X
Entrega de Diplomas				X

## CRONOGRAMA GENERAL

Presentación de Propuesta	X			
Realizar Diplomados ("Enfoque de género en la gestión pública" y "Planeación estratégica y administración de proyectos con perspectiva de género)		X	X	X
Entrega de Diplomas a participantes de forma digital y a IQM de forma física.				X
Elaboración y entrega de los medios de verificación y carpeta metodológica.				X
Entrega de Documento Meta				X



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

## ENTREGABLES FINALES

0050

Los documentos y productos finales se realizarán de acuerdo con el documento oficial "Criterios para el Diseño y Elaboración de Documentos Meta y Medios de Verificación" emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres bajo revisión y/o aprobación del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Entregables del Diplomado dirigido al Funcionariado Público Estatal	Entregables del Diplomado dirigido al Instituto Quintanarroense de la Mujer
<p><b>Carpeta metodológica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta descriptiva.</li> <li>2. Evidencia de materiales de exposición.</li> <li>3. Copia de diplomas con validez oficial.</li> <li>4. Evidencias del desarrollo (oficios, invitaciones, convocatorias, acuses de recibido, cartas compromiso y evaluaciones)</li> </ol> <p>Listas de asistencia por sesión del Diplomado. Base de datos de participantes en formato Excel. Memoria fotográfica Anexo de población beneficiada</p>	<p><b>Carpeta metodológica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta descriptiva.</li> <li>2. Evidencia de materiales de exposición.</li> <li>3. Copia de diplomas con validez oficial.</li> <li>4. Evidencias del desarrollo (oficios, invitaciones, convocatorias, acuses de recibido, cartas compromiso y evaluaciones)</li> </ol> <p>Listas de asistencia por sesión del Diplomado. Base de datos de participantes en formato Excel. Memoria fotográfica Anexo de población beneficiada</p>

## DOCUMENTO META

### Informe de resultados:

1. Portada.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Justificación
5. Desarrollo
6. Recomendaciones
7. Bibliografía
8. Anexos

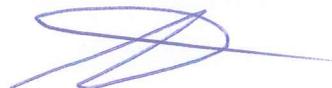
## BIBLIOGRÁFICA GENERAL

- ✦ Jubeto Yolanda; Elson Diane; Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. Los retos de la globalización y los intentos locales de crear presupuestos gubernamentales equitativos; Hegoa, 2008.
- ✦ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres; (2013). México.
- ✦ Urrutia E, coordinadora. Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México. México: El Colegio de México; 2002.
- ✦ UNFPA/UNIFEM (Fondo de Población de las Naciones Unidas/Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) Los presupuestos sensibles al género en la práctica: manual de capacitación [en línea] (2005).
- ✦ [http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2006/gender\\_manual\\_spa.pdf](http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2006/gender_manual_spa.pdf)
- ✦ INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2005), Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, México, D.F. [en línea]
- ✦ [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100819.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf)
- ✦ Pautassi, Laura. (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. Revista de la Facultad de Derecho de México.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0052

- ✦ Alaníz, Claudia. (2020). Atención y Cuidado de la Primera Infancia en México, un Reto para la Equidad de Género. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social 9(2) 131149
- ✦ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018b). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2018. CONEVAL.
- ✦ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018b). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2018. CONEVAL.
- ✦ Daly, M. y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. British Journal of Sociology, 51(2), 281-298. <https://doi.org/10.1111/j.14684446.2000.00281.x>
- ✦ Batthyany Karina, (2021)- Políticas del Cuidado. Clacso
- ✦ Arévalo, Enrique. (2015). La protección jurídica a las personas en situación de vulnerabilidad y el respeto a la autonomía de la voluntad. Rev. IUS vol.9 no.36 Puebla jul./dic. 2015
- ✦ Aldeas Infantiles SOS. (2019) Tienes derecho al cuidado y a la protección!
- ✦ Esquivel, V. (2011b). La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda, Col. Atando cabos deshaciendo nudos. PNUD
- ✦ Esquivel, V., Faur, E. y Jelin, E. (2014). Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado. UNICEF-IDES
- ✦ Larguía, I. y Dumoulin, J. (1976). Hacia una ciencia de la liberación de la mujer. Casa de las Américas, 17, 65-66. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmbs.17>
- ✦ Legarreta, I. (2014). Cuidados y sostenibilidad de la vida: Una reflexión a partir de las políticas de tiempo. Papeles del CEIC, 1, 93-128. <https://doi.org/10.1387/pceic.12427>
- ✦ Montañó, S. y Calderón, C. (2010). El cuidado en acción: Entre el derecho y el trabajo. CEPAL





## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72000

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0053

- ✚ Presno, M., López, C. y Moyá, G. (2019). Políticas públicas de atención y educación de la primera infancia en América Latina. Una aproximación al estado del arte de las investigaciones y estudios 2013-2019. CEPAL
- ✚ UNICEF. (2018) Informe anual. México 2018. UNICEF



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
 SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
 C.P. 72080

PUEBLA  
 (222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0054

### ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Expertos que integran el grupo de trabajo			
Nombre	Domicilio	Teléfono	Experiencia y conocimientos
Karen Gott			Coordinadora Académica
Teresa Inchaustegui Romero	Rio Becerra 210 Col san pedro los pinos	5591990834	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Licenciada en Sociología</li> <li>⇒ Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con especialidad en Ciencia Política</li> <li>⇒ Profesora e Investigadora del Programa Interdisciplinario en Estudios de la Mujer.</li> <li>⇒ Investigadora en política social de la Universidad de Georgetown en Washington, D.C.</li> <li>⇒ Estancia posdoctoral en el Departamento de Derecho y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona</li> </ul> Docente UNAM
Martha Verónica Kú Martínez	Santiago Pacheco s/n Puerto, Col Mayad, José María Morelos, Q Roo, México 77890	997 120 52 24	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Ing. en Sistemas de Producción Agroecológicos</li> <li>⇒ Candidata a Maestría en Derechos Humanos.</li> <li>⇒ Candidata a Maestría en Educación Intercultural</li> <li>⇒ <b>Hablante Maya.</b></li> <li>⇒ Certificación en el Estándar de Competencia laboral EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas"</li> </ul>

my  
 a  
 X



## UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
 SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
 SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

**0055**

			de violencia de género" (CONOCER)  ☉ Certificación EC0105" Atención a ciudadano en el sector público".
Roberto Carrasco Roldán	Itzcóatl 86, La Pradera, Sn Pedro Chol Puebla 72760	222 2123275	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Candidato a Maestría en Estudios de Género Certificación en el Estándar de Competencia laboral NUGCH001.01 Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales. Certificación en EC0399 Contraloría Social para en la Administración Pública
Montserrat Aguirre Barbosa	Rafael Alducín 208. Col. Rafael poniente	2223641188	Coordinadora Académica y capacitadora
Gabriela Pérez Bazán		22224645790	Coordinadora Académica y capacitadora
Juan Manuel López Arroyo	Boulevard del Puerto 36. Depto. 1-C Parque Veracruz. Lde. A. Santa Clara Ocoyucan	7979769997	Abogado, notario y actuario Especialista en políticas públicas. Exdirector unidad de planeación y Relaciones internacionales SEDESOL federal. Certificación EC0249 EC076 Evaluación de competencias EC 217 impartición de cursos de manera presencial.
Gloria Solís Gutiérrez	Dom. Conocido Colona del Maestro Federal. Puebla Pue	222650593	Maestra en estudios de género, Abogada. Conferencista en Género y Derechos humanos

my  
 @  
 A



# UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

0058

Gabriela Chen Licon		2223280935	Psicóloga
Azalia Cervantes	Escuela naval militar #88 Oaxaca de Juárez	9511036622	Antropóloga social, especialidad en salud sexual y reproductiva Coordinadora académica. Tallerista y conferencista
Oscar Aldana Torres	53 poniente 913 Col centro Puebla Pue	2222178101	Doctor Lic. En Psicología Terapeuta, conferencista, Desarrollo Educativo, Humano y organizacional.
Silvia Elena del Valle y Balbuena	Camino Real a Cholula San Andrés Cholula, Puebla	2222651422	Doctorante en Educación Abogada Profesora en educación especial



0001

### UNIVERSIDAD SAN ÁNGEL S.C.

Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla  
SEP-SES/ 21/114/01/284/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/285/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/286/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/287/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/288/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/289/06 23/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/290/06 23/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/382/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/620/06 29/06/06,  
SEP-SES/ 21/114/01/621/06 29/06/06, SEP-SES/ 21/114/01/622/06 29/06/06.

18 PTE NO.1921 COL. MAESTRO FEDERAL  
C.P. 72080

PUEBLA  
(222)2-48-80-88

PUEBLA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Numeral 5.3.1
Anexo no. 3
Propuesta económica

Chetumal, Quintana Roo a 03 de junio de 2022.

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Administración

ANEXO 3 CORRESPONDIENTE  
AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/116/2022

Presente

No. De partida	Descripción de la sub partida	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
6	Meta 2958MT. MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local	Servicio	1	\$523,706.90	\$523,706.90
CANTIDAD EN LETRAS:				<b>Subtotal:</b>	\$523,706.90
SUBTOTAL: Quinientos veintitrés mil setecientos seis pesos 90/100 M.N.				<b>I.V.A.</b>	\$ 0.00
TOTAL: Quinientos veintitrés mil setecientos seis pesos 90/100 M.N.				<b>Total:</b>	\$523,706.90

VIGENCIA: Cotización a precio fijo durante vigencia de contrato  
TIEMPO DE ENTREGA: Notificación de fallo

ATENTAMENTE

ENRIQUE CRISPIN CAMPOS RAMIREZ

Socio Administrador de la persona moral denominada "UNIVERSIDAD LA PAZ",  
Sociedad Civil

RFC: UPA0504074D8